

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO  
PLENO  
CELEBRADA EL DÍA 21 DE JULIO DE 2011**

**ASISTENTES**

**EXCMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE**

1. D. Emiliano García-Page Sánchez

**CONCEJALES**

**GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA**

2. D<sup>a</sup>. Paloma Heredero Navamuel
3. D. Antonio Guijarro Rabadan
4. D<sup>a</sup>. Ana M<sup>a</sup> Saavedra Revenga
5. D. Rafael Perezagua Delgado
6. D<sup>a</sup>. Ana Isabel Fernández Samper
7. D. Francisco Nicolás Gómez
8. D. Gabriel González Mejías
9. D<sup>a</sup>. María Teresa Puig Cabello
10. D. Jesús Ángel Nicolás Ruiz
11. D. Alfonso Martín Alonso
12. D<sup>a</sup>. Nuria Cogolludo Menor

**GRUPO MUNICIPAL POPULAR**

13. D<sup>a</sup>. Paloma Barredo de Valenzuela Álvarez
14. D. Arturo García-Tizón López
15. D. José Luis González Sánchez
16. D. Fernando Sanz García
17. D<sup>a</sup>. Ángela Moreno Manzanaro Cerdeño
18. D. Vicente Romera Huerta
19. D. José Julián Gómez-Escalonilla Tenorio
20. D<sup>a</sup>. María del Valle Arcos Romero

**GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA**

21. D. Aurelio San Emeterio Fernández
22. D<sup>a</sup>. Carmen Jiménez Martín

**EL SECRETARIO GENERAL**

D. Jerónimo Martínez García

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Toledo, siendo las diecisiete horas y veinticinco minutos del día veintiuno de julio de dos mil once bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Emiliano García-Page Sánchez, se reúne el Ayuntamiento Pleno, con la asistencia de los siguientes Sres. Concejales:

**GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.-** D. Emiliano García-Page Sánchez, D<sup>a</sup>. Paloma Heredero Navamuel, D. Antonio Guijarro Rabadan, D<sup>a</sup>. Ana María Saavedra Revenga, D. Rafael Perezagua Delgado, D<sup>a</sup>. Ana Isabel Fernández Samper, D. Francisco Javier Nicolás Gómez, D. Gabriel González Mejías, D<sup>a</sup>. María Teresa Puig Cabello, D. Jesús Ángel Nicolás Ruiz, D. Alfonso Martín Alonso y D<sup>a</sup>. Nuria Cogolludo Menor.

**GRUPO MUNICIPAL POPULAR.-** D<sup>a</sup>. Paloma Barredo de Valenzuela Álvarez, D. Arturo García-Tizón López, D. José Luis González Sánchez, D. Fernando Sanz García, D<sup>a</sup>. Ángela Moreno Manzanaro Cerdeño, D. Vicente Romera Huerta, D. José Julián Gómez-Escalonilla Tenorio y D<sup>a</sup>. María del Valle Arcos Romero.

**GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA.-** D. Aurelio San Emeterio Fernández, D<sup>a</sup>. Carmen Jiménez Martín.

Asiste el Secretario General, D. Jerónimo Martínez García.

El objeto de la reunión es celebrar sesión ordinaria en cumplimiento de acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día veinte de junio de dos mil once y acuerdo de la Junta de Portavoces de dieciocho de julio de dos mil once.

Abierta la sesión por el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, el Pleno Corporativo adoptó los acuerdos sobre los asuntos incluidos en el siguiente:

En primer lugar el **SR. ALCALDE-PRESIDENTE**, indica las siguientes palabras: Les voy a solicitar que en primer lugar, si lo tienen a bien, *guardemos un minuto de silencio en la memoria de quien ha sido concejal de esta Corporación, no sólo por mantener la tradición sino por su propio merecimiento personal, D. Luis Alfredo Béjar que murió recientemente*. Antes de comenzar formalmente el orden del día les quiero pedir, como así lo hemos hablado también tanto en Junta de Portavoces como personalmente, una alteración del mismo, *sometiendo a la aprobación de urgencia a la renuncia de D. Fernando Jou, concejal del Grupo Municipal Popular, y también una aclaración que es a su vez corrección de errores, pero si lo quieren también considerar como alteración del orden del día, en todo caso está pactado en la Junta de Portavoces y también tramitado así en el expediente, aunque no comunicado, que es, simplemente matizar que el punto nº 16 no es información de concurrencia, sino proposición de concurrencia, propuesta, en definitiva, para la participación en el Reina Sofía*. Está así hablado presentación a la convocatoria, en definitiva, figurará oficialmente. Si les parece Sras. Y Sres. concejales podemos aprobar por unanimidad la urgencia para tramitar la renuncia de D. Fernando Jou. Valga en nombre de todos ustedes, también mi felicitación a ambos por los nombramientos que ostentan y a su vez nuestro agradecimiento, aunque esto puede resultar raro por el cargo que han ostentado de concejal en este breve período de tiempo, y particularmente a D. Fernando Torres que además nos acompaña. Enhorabuena en nombre de toda la Corporación.

## **ORDEN DEL DÍA**

### **1. APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CELEBRADA EL DÍA 20 DE JUNIO DE 2011.**

Conocido el borrador citado anteriormente, sin que se produjeran intervenciones al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por Unanimidad de los veintidós miembros corporativos presentes, **ACUERDA**: Aprobar el citado borrador.

### **2. RENUNCIA DE D. FERNANDO TORRES VILLAMOR Y DE D. FERNANDO JOU RIVERA AL CARGO DE CONCEJAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO.**

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Presentación renuncia al cargo de Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Toledo de D. Fernando Torres Villamor, con registro de entrada nº 104 en la Secretaría General del Pleno, de fecha 15 de julio de 2011.
- Presentación renuncia al cargo de Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Toledo de D. Fernando Jou Rivera, con registro de entrada nº 106 en la Secretaría General del Pleno, de fecha 20 de julio de 2011.

Conforme a la instrucción de 10 de julio de 2003 de la Junta Electoral Central que interpreta la sustitución de los cargos representativos locales, esta Alcaldía propone al Pleno Municipal la adopción del siguiente **ACUERDO**:

- Aceptar las renunciaciones al cargo de Concejal del Grupo Popular de D. Fernando Torres Villamor y de D. Fernando Jou Rivera.
- Solicitar de la Junta Electoral Central la expedición de credencial de la concejal a D<sup>a</sup>. Isabel Bejarano Pérez y D. José López Gamarra.

### **3. DAR CUENTA DE LOS SIGUIENTES EXPEDIENTES:**

#### **3.1. DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 36, 43, 44, 92, 110, 116, 123, 126 Y 127/2010, Y DE 25 Y 30/2011 MEDIANTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO.**

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Decretos del Concejal de Gobierno de Hacienda, Patrimonio y Régimen Interior de 2010 números 1440, 1535, 1552, 3115, 3435, 3701, 3683, 3702 y 3738. De 25/2011 decreto nº 1120 y de 30/2011 acuerdo por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de 27 de abril de 2011.
- Dictamen favorable de la Comisión Permanente del Pleno de Hacienda, Empleo, Servicios y Régimen Interior, de fecha 18 de julio de 2011.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto la Corporación queda enterada.

#### **3.2. DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº18 Y 27/2011, DE INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO.**

##### **▪ MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº18/2011.**

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Informe de Intervención con referencia de fiscalización nº 1.369, de fecha 31 de marzo de 2011.
- Decreto del Concejal de Gobierno de Hacienda, Patrimonio y Régimen Interior nº 906, de fecha 5 de abril de 2011.
- Dictamen favorable de la Comisión Permanente del Pleno de Hacienda, Empleo, Servicios y Régimen Interior, de fecha 18 de julio de 2011.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto la Corporación queda enterada.

▪ **MODIFICACIÓN DE CRÉDITO N°27/2011.**

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Informe de Intervención con referencia de fiscalización n° 2360, de fecha 20 de mayo de 2011.
- Decreto del Concejal de Gobierno de Hacienda, Patrimonio y Régimen Interior n° 1393, de fecha 23 de mayo de 2011.
- Dictamen favorable de la Comisión Permanente del Pleno de Hacienda, Empleo, Servicios y Régimen Interior, de fecha 18 de julio de 2011.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto la Corporación queda enterada.

**3.3. DE NO INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO N° 1, 2 Y 3/2011.**

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Decretos del Concejal de Gobierno de Hacienda, Patrimonio y Régimen Interior números 906, 905 y 1393.
- Dictamen favorable de la Comisión Permanente del Pleno de Hacienda, Empleo, Servicios y Régimen Interior, de fecha 18 de julio de 2011.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto la Corporación queda enterada.

**4. EXPEDIENTES DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO N° 14, 15, 16, 17, 18, 19 Y 20 /2011.**

**4.1 EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO N° 14.**

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Propuesta del Concejal de Gobierno de Gestión de los Servicios de fecha 18 de marzo de 2011.
- Informe de Intervención con referencia de fiscalización n° 1.334, de fecha 22 de junio de 2011.
- Dictamen favorable de la Comisión Permanente del Pleno de Hacienda, Empleo, Servicios y Régimen Interior, de fecha 18 de julio de 2011.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, por Unanimidad de los veintidós miembros Corporativos presentes el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA:**

Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito **nº14/2011**, por un importe total de 6.100€, a favor de la CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO.

#### **4.2 EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº 15.**

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Propuesta del Concejal de Gobierno de Gestión de los Servicios de fecha 3 de junio de 2011.
- Informe de Intervención con referencia de fiscalización nº 2.628, de fecha 22 de junio de 2011.
- Dictamen favorable de la Comisión Permanente del Pleno de Hacienda, Empleo, Servicios y Régimen Interior, de fecha 18 de julio de 2011.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, por Unanimidad de los veintidós miembros Corporativos presentes el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA:**

Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito **nº15/2011**, por un importe total de 66.752,62€, a favor de TELEFÓNICA ESPAÑA, S.A.U.

#### **4.3 EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº 16.**

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Propuesta del Concejal de Gobierno de Gestión de los Servicios de fecha 29 de junio de 2011.
- Informe de Intervención con referencia de fiscalización nº 3.230, de fecha 8 de julio de 2011.
- Dictamen favorable de la Comisión Permanente del Pleno de Hacienda, Empleo, Servicios y Régimen Interior, de fecha 18 de julio de 2011.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, por Unanimidad de los veintidós miembros Corporativos presentes el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA:**

Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito **nº16/2011**, por un importe total de 135.916,16€, a favor del CONSORCIO DE SERVICIOS PÚBLICOS MEDIOAMBIENTALES.

#### **4.4 EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº 17.**

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Propuesta del Concejal de Gobierno de Gestión de los Servicios de fecha 7 de julio de 2011.
- Informe de Intervención con referencia de fiscalización nº 3.234, de fecha 11 de julio de 2011.
- Dictamen favorable de la Comisión Permanente del Pleno de Hacienda, Empleo, Servicios y Régimen Interior, de fecha 18 de julio de 2011.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, por Unanimidad de los veintidós miembros Corporativos presentes el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA:**

Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito **nº17/2011**, por un importe total de 4.255,25€, a favor de UNIÓN FENOSA COMERCIAL, S.L.

#### **4.5 EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº 18.**

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Propuesta del Concejal de Gobierno de Gestión de los Servicios de fecha 7 de julio de 2011.
- Informe de Intervención con referencia de fiscalización nº 3.235, de fecha 11 de julio de 2011.
- Dictamen favorable de la Comisión Permanente del Pleno de Hacienda, Empleo, Servicios y Régimen Interior, de fecha 18 de julio de 2011.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, por Unanimidad de los veintidós miembros Corporativos presentes el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA:**

Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito **nº18/2011**, por un importe total de 428,98€, a favor de SUCESORES DE ALMACENES LEÓN, S.L.

#### **4.6 EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº 19.**

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Propuesta del Concejal de Gobierno de Gestión de los Servicios de fecha 7 de julio de 2011.
- Informe de Intervención con referencia de fiscalización nº 3.236, de fecha 11 de julio de 2011.

- Dictamen favorable de la Comisión Permanente del Pleno de Hacienda, Empleo, Servicios y Régimen Interior, de fecha 18 de julio de 2011.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, por Unanimidad de los veintidós miembros Corporativos presentes el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA:**

Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito **nº19/2011**, por un importe total de 62.048,14€, a favor de IBERDROLA COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, SAU.

#### **4.7 EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº 20.**

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Propuesta del Concejal de Gobierno de Gestión de los Servicios de fecha 7 de julio de 2011.
- Informe de Intervención con referencia de fiscalización nº 3.237, de fecha 11 de junio de 2011.
- Dictamen favorable de la Comisión Permanente del Pleno de Hacienda, Empleo, Servicios y Régimen Interior, de fecha 18 de julio de 2011.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, por Unanimidad de los veintidós miembros Corporativos presentes el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA:**

Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito **nº20/2011**, por un importe total de 403.163,31€, a favor de IBERDROLA GENERACIÓN, SAU.

### **5. EXPEDIENTES DE BAJA DE DERECHOS Nº 3, 4 Y 5 DE 2011, BAJO LA MODALIDAD DE PRESCRIPCIÓN.**

#### **5.1 EXPEDIENTE DE BAJA DE DERECHOS Nº 3.**

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Propuesta del Concejal de Gobierno de Hacienda, Patrimonio y Régimen Interior, de fecha 11 de abril de 2011.
- Informe de Intervención con referencia de fiscalización nº 1.672, de fecha 22 de junio de 2011.
- Dictamen favorable de la Comisión Permanente del Pleno de Hacienda, Empleo, Servicios y Régimen Interior, de fecha 18 de julio de 2011.



Sin que se produjeran intervenciones al respecto, por Unanimidad de los veintidós miembros Corporativos presentes el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA:**

Se aprueba el Expediente de Bajas de Derechos pendientes de cobro "Por Prescripción" nº **3/2011**, periodo 1996/1999, referencias de la Recaudación 24/2011 a 38/2011, por un importe total de 10.290,62€, con al finalidad de que la contabilidad refleje la imagen fiel de los derechos pendientes de cobro de la Hacienda Local.

#### **5.2 EXPEDIENTE DE BAJA DE DERECHOS Nº 4.**

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Propuesta de la Concejal de Gobierno de Hacienda, Promoción Económica y Empleo y Régimen Interior, de fecha 28 de junio de 2011.
- Informe de Intervención con referencia de fiscalización nº 3.011, de fecha 30 de junio de 2011.
- Dictamen favorable de la Comisión Permanente del Pleno de Hacienda, Empleo, Servicios y Régimen Interior, de fecha 18 de julio de 2011.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, por Unanimidad de los veintidós miembros Corporativos presentes el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA:**

Se aprueba el Expediente de Bajas de Derechos pendientes de cobro "Por Prescripción" nº **4/2011**, periodo 1996/2008, referencias de la Recaudación 39/2011 a 50/2011, por un importe total de 15.145,12€, con al finalidad de que la contabilidad refleje la imagen fiel de los derechos pendientes de cobro de la Hacienda Local.

#### **5.3 EXPEDIENTE DE BAJA DE DERECHOS Nº 5.**

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Propuesta de la Concejal de Gobierno de Hacienda, Promoción Económica y Empleo y Régimen Interior, de fecha 7 de julio de 2011.
- Informe de Intervención con referencia de fiscalización nº 3.239, de fecha 11 de julio de 2011.
- Dictamen favorable de la Comisión Permanente del Pleno de Hacienda, Empleo, Servicios y Régimen Interior, de fecha 18 de julio de 2011.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, por Unanimidad de los veintidós miembros Corporativos presentes el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA:**

Se aprueba el Expediente de Bajas de Derechos pendientes de cobro "Por Prescripción" nº 5/2011, periodo 2006, referencias de la Recaudación 51/2011, por un importe total de 316,71€, con al finalidad de que la contabilidad refleje la imagen fiel de los derechos pendientes de cobro de la Hacienda Local.

## **6. EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 1/2011, BAJO LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO, DEL PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL.**

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Propuesta del Consejo Rector del Patronato Deportivo Municipal, de fecha 26 de mayo de 2011.
- Informe de Intervención con referencia de fiscalización nº 381, de fecha 1 de junio de 2011.
- Dictamen favorable de la Comisión Permanente del Pleno de Hacienda, Empleo, Servicios y Régimen Interior, de fecha 18 de julio de 2011.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, por Unanimidad de los veintidós miembros Corporativos presentes el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA:**

Aprobar el expediente de modificación de crédito nº1/2011, dentro del Presupuesto Definitivo del Patronato Deportivo Municipal para el ejercicio 2011, bajo la modalidad de SUPLEMENTO DE CRÉDITO, por un importe total de 260.743,25€.

## **7. EXPEDIENTES DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 52 Y 53/2011.**

### **7.1 EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 52.**

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Propuesta del Concejal de Gobierno de Gestión de los Servicios de fecha 5 de julio de 2011.
- Informe de Intervención con referencia de fiscalización nº 3.232, de fecha 8 de julio de 2011.
- Dictamen favorable de la Comisión Permanente del Pleno de Hacienda, Empleo, Servicios y Régimen Interior, de fecha 18 de julio de 2011.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, por 13 votos a favor (12 PSOE y 2 IU) y 8 abstenciones (PP) el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA:**

Aprobar el expediente de modificación de crédito nº 52/2011 dentro del Presupuesto Definitivo de la Corporación para el ejercicio 2011, bajo la modalidad

de TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE DISTINTO GRUPO DE FUNCIÓN, por un importe total de 4.649,14€.

## **7.2 EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 53.**

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Propuesta de la Concejal de Gobierno de Hacienda, Promoción Económica y Empleo y Régimen Interior, de fecha 11 de julio de 2011.
- Informe de Intervención con referencia de fiscalización nº 3.269, de fecha 11 de julio de 2011.
- Dictamen favorable de la Comisión Permanente del Pleno de Hacienda, Empleo, Servicios y Régimen Interior, de fecha 18 de julio de 2011.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, por 13 votos a favor (12 PSOE y 2 IU) y 8 abstenciones (PP) el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA:**

Aprobar el expediente de modificación de crédito nº **53/2011** dentro del Presupuesto Definitivo de la Corporación para el ejercicio 2011, bajo la modalidad de CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO, por un importe total de 576.635,10€.

## **8. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA Nº 1/2011, DEL PATRONATO MUNICIPAL DE MÚSICA.**

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Acuerdo por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo, de fecha 30 de marzo de 2011.
- Propuesta del Secretario del Patronato Municipal de Música al Pleno de la Corporación, de fecha 30 de marzo de 2011.
- Dictamen favorable de la Comisión Permanente del Pleno de Hacienda, Empleo, Servicios y Régimen Interior, de fecha 18 de julio de 2011.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, por Unanimidad de los veintidós miembros Corporativos presentes el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA:**

Aprobar la modificación de la plantilla número 1/2011 del Patronato Municipal de Música, que se concreta en los siguientes términos:

1. Creación dentro de la plantilla de funcionarios de una plaza de Administración General Subescala Auxiliar Administrativo (Grupo C2),

clasificada con el nivel 18 de complemento de destino y complemento específico de 8.048.88€/anuales.

2. Dentro de la plantilla laboral, declarar a amortizar el puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo.

**9. MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 4/2011, BAJO MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO/SUPLEMENTO DE CRÉDITO DEL TEATRO DE ROJAS.**

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Propuesta de la Presidencia del Patronato Municipal Teatro de Rojas, de fecha 18 de julio de 2011.
- Certificado del Secretario del Patronato Municipal Teatro de Rojas, de fecha 19 de julio de 2011.
- Certificación de la Intervención Delegada del Patronato Municipal Teatro de Rojas, sobre la existencia de remanente de tesorería líquido disponible 1/2011, de fecha 19 de julio de 2011.
- Informe de la Intervención Delegada del Patronato Municipal Teatro de Rojas.
- Dictamen favorable de la Comisión Permanente del Pleno de Hacienda, Empleo, Servicios y Régimen Interior, de fecha 18 de julio de 2011.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, por Unanimidad de los veintidós miembros Corporativos presentes el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA:**

Aprobar el expediente de modificación de crédito **nº4/2011** bajo la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, en los siguientes términos:

ESTADOS DE GASTOS			ESTADOS DE INGRESOS		
Partida	Denominación	Importe	Concepto	Denominación	Importe
626.01	Ordenadores	1.000,00	870.00	Rmte. De	285.000,00
221.00	Energía Eléctrica	15.000,00		Tesorería para	
222.01	Postales y mensajería	4.000,00		gastos generales	
227.12	Empresas y Cías. De Teatro	250.000,00			
226.02	Publicidad y Propaganda	15.000,00			
<b>TOTAL:</b>		<b>285.000,00</b>	<b>TOTAL:</b>		<b>285.000,00</b>

#### **10. DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD DEL EJERCICIO 2010.**

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Informe de Intervención sobre Liquidación del Presupuesto de la Corporación 2010, con referencia de fiscalización nº 2.707, de fecha 8 de junio de 2011.
- Resolución 1.565, de 8 de junio de 2011, dictada por la Alcaldía-Presidencia por la que se aprueba la Liquidación del Presupuesto General de la Entidad correspondiente al ejercicio 2010.
- Dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, Empleo, Servicios y Régimen Interior, de fecha 18 de julio de 2011.

Tras las intervenciones producidas al respecto, los veintidós miembros Corporativos presentes del Excmo. Ayuntamiento Pleno se dan por enterados.

#### **11. DAR CUENTA DEL INFORME DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA EN LA FASE DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD EJERCICIO 2010.**

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Informe de Intervención con referencia de fiscalización nº 3.008, sobre evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en la Liquidación del Presupuesto General de la Entidad ejercicio 2010, de fecha 29 de junio de 2011.
- Informe de Intervención sobre evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en la Liquidación del Presupuesto General de la Entidad ejercicio 2010, de fecha 11 de julio de 2011.
- Dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, Empleo, Servicios y Régimen Interior, de fecha 18 de julio de 2011.

Tras las intervenciones producidas al respecto, los veintidós miembros Corporativos presentes del Excmo. Ayuntamiento Pleno se dan por enterados.

El debate más arriba referenciado se ofrece a continuación:

Abre el debate la **SRA. HEREDERO NAVAMUEL**, Miembro del Grupo Municipal del Partido Socialista, que enuncia lo siguiente: De conformidad con la legislación vigente resulta preceptivo dar cuenta a este Pleno de la liquidación del presupuesto de la Entidad del año 2010. Como todos ustedes cuentan con el expediente

oportuno voy a dar algunos datos para hacernos una idea del sentido de esta liquidación. La liquidación de la Entidad en cuanto a resultados presupuestarios ajustados es la siguiente: la Corporación arroja un saldo positivo de 2,9 millones euros, el Patronato Deportivo Municipal un saldo positivo de, en este caso de 276.000 euros, el Patronato Municipal del Teatro de Rojas un saldo positivo de 194.451 euros, el Patronato Municipal de Turismo 20.735 euros también en positivo, y el Patronato Municipal de Música 100.000 euros, la Empresa Municipal de la Vivienda en negativo 820.000 euros. Estas magnitudes son los resultados presupuestarios ajustados. En cuanto a los remanentes de tesorería para gastos generales, también ajustados, el de la Corporación asciende en negativo a 15,9 millones de euros, el del Patronato Deportivo Municipal a 179.000 euros, el del Patronato Municipal del Teatro de Rojas a 304.000 euros, todos ellos en positivo también, el de Turismo 219.000 euros, el de Música 201.000 euros, también en positivo y la Empresa Municipal de la Vivienda en negativo 4,5 millones de euros. Por lo que se refiere al ahorro neto en términos porcentuales sobre los ingresos corrientes, el ahorro neto de la Corporación supone un porcentaje negativo de 3,53%, no obstante si que es verdad que el ahorro bruto asciende en positivo a 1,9 millones de euros, el del Patronato Deportivo Municipal un 7,55%, el del Teatro de Rojas un 17,28%, el de Turismo un 3,53%, el del Patronato Municipal de Música un 10,06% y la Empresa Municipal de la Vivienda menos 48,68%. Respecto al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria que viene en el punto siguiente, pero que se ve dentro de la liquidación del presupuesto, se hace de forma conjunta para toda la Entidad, es decir, la Corporación y su sector público local, en este caso del informe de la Intervención Municipal, el informe pone de manifiesto que existe una necesidad de financiación de menos 17,07% sobre los ingresos no financieros, correspondiendo a la Corporación en concreto un porcentaje del 13,32%. Respecto a los niveles de endeudamiento a 31 de diciembre de 2010 el capital o deuda viva de la Entidad ascendía a esa fecha a 32,2 millones de euros, siendo esta fecha dentro de un endeudamiento consolidado. El nivel de endeudamiento de la Corporación es de 23,9 millones de euros y lo que supone respectivamente en el consolidado un 38,21% y un 30% de los ingresos corrientes. En ambos casos estamos muy lejos del máximo legal permitido que como ya conocen son un 110%. Ahora por centrarnos en la Corporación, como ya he dicho el resultado presupuestario ajustado es positivo en 2,9. Respecto al remanente de tesorería se ve disminuido respecto al ejercicio anterior, resultando en términos negativos en 15,9 millones de euros, no obstante este resultado podría haber sido más positivo y no estuviésemos en la situación en la que nos encontramos, que esto nos ha obligado a hacer una mayor provisión por dudoso cobro, pero como ya conocen todos ustedes afecta de forma negativa al citado remanente de tesorería. Por dar unos porcentajes de ejecución presupuestaria cabe decir que los ingresos tributarios presentan un grado de ejecución del 92,5%. Si descendemos alguna figura como es el caso del IBI, la ejecución está en 95,78%, el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, (las plusvalías), en un 109,81%, el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica un 97,82%, el IAE 101,33%, el ICIO tiene una ejecución de un 68,14%. Esto nos indica la baja actividad que hemos tenido tanto promotora como inmobiliaria que hay en la ciudad y en general nos afecta a todos. Este mismo indicador de ejecución presupuestaria de los ingresos desciende respecto a los ingresos corrientes al 91,8% y en el conjunto de los capítulos de ingresos se sitúa en el 76,2%. Respecto al grado de ejecución de los gastos, entendido como obligaciones de créditos

definitivos, sobre créditos definitivos, el conjunto de los gastos ascendió al 82,4%. Si nos fijamos en las operaciones corrientes el nivel de ejecución es el 94,2%. Este porcentaje nos ha permitido conseguir un ahorro de cerca, del entorno, de los 4,8 millones de euros. Respecto al capítulo de inversiones, durante el año, este año 2010 que estamos liquidando el ayuntamiento invirtió casi 24 millones de euros en inversión directa e indirecta, lo que supone algo más del 23% del presupuesto total. A grandes rasgos y en esencia, éste es el contenido de la liquidación de la cual se da cuenta en este Pleno.

El segundo turno corre a cargo del **SR. SAN EMETERIO FERNÁNDEZ**, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, que a continuación manifiesta: Yo en mi intervención voy a hacer referencia a los puntos 10 y 11, es decir, a la liquidación del presupuesto de la Entidad del ejercicio 2010 y también al informe de verificación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria también de este presupuesto de la Entidad del ejercicio 2010. El resto de puntos ya dimos nuestra aprobación en la Comisión de Urbanismo, nos parecen asuntos de tramitación corriente y por tanto bueno, dado nuestro apoyo entendemos que es conveniente centrar el debate sobre la situación económica en definitiva que hablemos sobre la situación del ayuntamiento. En primer lugar decirle con mucho respeto, en primer lugar al Sr. Interventor del Ayuntamiento de Toledo y a los Servicios Económicos del Ayuntamiento, aunque somos los primeros en hablar y también con todo el respecto al resto de los intervinientes, e incluso a mí mismo, ¿no?, con respecto a mí mismo, pero sí decir que yo al menos tengo la sensación de que en estos debates desde hace ya mucho tiempo una y otra vez nos venimos repitiendo, si bien nos repiten algunas observaciones por parte de los Servicios Económicos y que muchas veces reiteramos o repetimos nuestros discursos en este momento de liquidación del presupuesto en esta legislatura, en la anterior y en otras anteriores. En definitiva, se pone de manifiesto que seguimos teniendo los mismos problemas y las mismas necesidades, aunque también hay que decir que la situación del Ayuntamiento de Toledo, todo es relativo en esta vida y en comparación también con otros ayuntamientos, se puede incluso hacer la valoración y afirmar que no estamos mal o tan mal como otros ayuntamientos, no. Las conclusiones, dicho así de forma rápida, que también vuelven a poner de manifiesto los informes, son básicamente dos, que no son nuevas como digo: por un lado necesitamos la autorización del Ministerio de Hacienda para la contratación, la creación de cualquier operación financiera para el Ayuntamiento de Toledo y seguimos teniendo esa necesidad, se pone de manifiesto por parte de los Servicios Económicos, la necesidad de ese plan de saneamiento financiero que se nos reclama o se nos pide por parte de los Servicios Económicos. Y que ni unos ni otros en distintas etapas hemos terminado de afrontar. Estos días por parte del Gobierno se ha puesto de manifiesto y también en la última Comisión de Urbanismo que se habían ya dado órdenes a los equipos municipales, al equipo económico, para la redacción de ese Plan de Saneamiento Financiero. Bueno, nosotros como manifestamos, siendo conscientes de las situaciones, siendo conscientes de las necesidades de la ciudad, pero bueno, contribuiremos, intentaremos participar, participaremos en ese Plan de Saneamiento Financiero. También teniendo en cuenta un principio político que luego tampoco nosotros no compartimos en Izquierda Unida y que tampoco no porque efectivamente ha ido cobrando más importancia, más peso en los últimos años ¿no?, y que hace referencia a ese objetivo de estabilidad presupuestaria, a esa política que se nos impone también en

los ayuntamientos basada en ese dogma neoliberal y que ahora ha tenido y tiene como objetivo la reducción del déficit público que a resulta que es el gran problema que tiene nuestro país ante esta situación económica general que no es creada por el déficit público, tenemos una deuda pública baja y dentro de esa deuda pública hay ayuntamientos de todo, pero la línea general y desde luego el Ayuntamiento de Toledo está en esa línea, no es la deuda de los municipios la parte más importante de ese déficit público, no. Por tanto nosotros no compartimos ese objetivo, que si es el del Partido Popular y del Partido Socialista, de centrar los esfuerzos en la reducción de ese déficit público que en definitiva supone tener menos ingresos en las Administraciones Públicas, y por tanto es una política, para nosotros consciente, de desmantelamiento de la Administración Pública ¿no? No voy a repetir, que siempre es habitual también que hagamos, la necesidad de los ayuntamientos de más ingresos. Para nosotros el problema no son los gastos y yo creo que este ayuntamiento, y repito, ni ahora ni antes, ha hecho las barbaridades que se han hecho en otros ayuntamientos, pero para nosotros el problema como digo no es de los gastos de la Administración Pública, no es el gasto de los ayuntamientos, no es el gasto del Ayuntamiento de Toledo, sí para nosotros el problema es la falta de ingresos que tienen los ayuntamientos, también el nuestro, para hacer frente a las necesidades que son muchas de nuestros vecinos, de nuestros ciudadanos. Reclamaré una vez más esa transferencia de fondos, esa descentralización hacia los municipios que a pesar de 30 años de democracia nunca llega, no. En esos mismos informes se señala un poco la situación de este año pasado, de este último año, del año 2010, sobre la situación económica del ayuntamiento. Haré solamente referencia a uno de los aspectos que como digo más o menos en algunos factores, en algunos criterios, en algunos puntos mejoramos, en otros ligeramente se empeora, pero bueno yo creo que la situación básicamente no cambia en exceso respecto de otros años ¿no? Seguimos, como en estos últimos años, en una disminución de los ingresos debido a esa, fundamentalmente, a una bajada de la actividad económica y bueno luego también efectivamente nuestra ciudad que había llegado tarde, y yo lo cual me alegro, a ese boom inmobiliario que fue el que sirvió para que se financiaran muchos ayuntamientos, quizá por eso porque llegamos tarde a ese boom, y por tanto no basamos nuestro crecimiento, nuestra financiación en el desarrollo urbanístico, quizá por eso mismo no tenemos los problemas que tienen otros ayuntamientos. Pero sí me parecería grave que al hilo de las manifestaciones que algunos hacen parece que lo que estamos es esperando que pase el tiempo para volver a un modelo que como se ha demostrado fracasado en otros ayuntamientos y en el conjunto del país. También nos hemos encontrado, iba a decir de forma agradable, agradable para unos, no tanto para los funcionarios, si nos hemos visto frente a una disminución de alguno de los gastos, fundamentalmente en el capítulo de personal, debido también a esa imposición, en este caso del Gobierno de Madrid, del gobierno del Sr. Zapatero, de rebajar a los funcionarios públicos ese 5%, no. Una medida que efectivamente no se corresponde con lo que necesita el país para salir de la crisis y que una vez más pues vuelven a pagar las consecuencias de la crisis quienes no tienen culpa, en este caso los funcionarios. Si es cierto que bueno que eso sí ha supuesto en este caso para el Ayuntamiento de Toledo un ahorro de dinero. Por cierto, también aprovecho la ocasión para decir que necesitamos más funcionarios y que en este país como en este ayuntamiento necesitamos más funcionarios y que tenemos menos funcionarios que otros países más avanzados y más desarrollados, por ejemplo Alemania y otros países de Europa. Pero bueno, ya sabemos que la política es



castigar a quien no ha creado la causa. Debido a todo ello es cierto que tenemos más dificultades para pagar y por tanto estamos tardando más tiempo en pagar en referencia a nuestras obligaciones ¿no? Y que bueno, pues también se ha producido como creo que ha señalado la Concejala de Hacienda, la responsable de hacienda, disminuye también el saldo de tesorería líquida, tenemos menos liquidez y por tanto mayores problemas, como digo, en comparación con otros no estamos todavía mal para hacer frente a los pagos que debemos. Y luego también se señala, y eso es importante, se señala en el informe del Sr. Interventor y yo creo que algunos ya éramos conscientes de ello y que hacen referencia que efectivamente hay una reducción en este caso importante de gastos y de ingresos, debido a que bueno, sobre todo, en la anterior legislatura tuvimos una aportación importante, procedente del Fondo Estatal de Inversión Local y que efectivamente ya no vamos a disponer de él. Y que pues va a suponer que efectivamente no dispongamos de ese dinero cuando en estos cuatro años lo hemos tenido a pesar de que, insisto, tenemos esas mismas necesidades y por tanto se requiere un esfuerzo por parte de todos para hacer frente a esa falta de ingresos que vamos a tener. De cara al futuro, como digo, yo creo que seguimos con los mismos problemas y por tanto con los mismos retos, la necesidad de un mayor control de los gastos y en ese sentido, y hago referencia a los primeros puntos del orden del día, debemos seguir, en este caso el gobierno debe hacer un esfuerzo de ajustarse a lo presupuestado. Y hacer realmente un esfuerzo para que el gasto que no esté previsto no se produzca ¿no? Como digo, no somos partidarios de la reducción de los recursos públicos, pero también sabemos de los medios con que contamos. Por tanto, como digo, desde Toledo lo que nos queda es poner en marcha políticas de ahorro, Yo creo que ya se inició en la anterior legislatura. Nuestra opinión, la opinión de Izquierda Unida, quizás la prioridad de las inversiones tendría que ser esa ¿no?, de aquellas inversiones que van a suponer un ahorro para el Ayuntamiento de Toledo, especialmente en gastos corrientes. Algo que ya hemos empezado a hacer como se empezó a hacer, como digo, en la anterior legislatura. Todo el proceso de renovación del alumbrado público, supone una inversión, una mejora en los servicios, pero además un ahorro en el gasto corriente, en este caso en la factura de la luz. Y por tanto, yo creo que esa sería la prioridad de las inversiones, de las pocas o muchas que teníamos en el futuro, de prioridad en esas inversiones. En el mes de septiembre nos convocará también la Concejalía de Hacienda al debate sobre ordenanzas fiscales. También Izquierda Unida ha intentado, ha intentado y ha conseguido, dentro del poco margen, también somos conscientes de las ordenanzas fiscales que nos dejan poco margen en los ayuntamientos para la obtención de más ingresos. Pero bueno Izquierda Unida ha aportado, ha hecho sus aportaciones para aumentar los ingresos del ayuntamiento, y bueno, seguiremos valorando las posibilidades que tengamos en ese debate de ordenanzas fiscales la posibilidad de aumentar los ingresos municipales. Y luego también nos parece muy importante y lo debatiremos en otro punto, que lo primero sería es, no crear más problemas o no hacer los problemas mayores de lo que ya son. Y efectivamente ahora me imagino que todos nos vamos a quejar de la falta de medios, de la falta de inversiones, de lo que vale todo, pero lo que no se entiende es que por un lado se haga ese discurso y que por otro a continuación hayamos aprobado un P.A.U. que va a suponer el que esta ciudad que ya tiene un problema, como también se ponía de manifiesto en la Comisión de Hacienda, tenemos gastos propios de una ciudad de 150.000 habitantes cuando tenemos 85.000. Producto de una política urbanística de dispersión que a continuación se va a seguir puesto que se va a aprobar otro

P.A.U. creado fuera de la Ciudad de Toledo. Y por último hacer referencia que tenemos que ya los informes aportados por los Servicios Económicos del ayuntamiento le hagan entender al Ministerio de Hacienda que la Empresa Municipal de la Vivienda, que es una empresa pública cien por cien, propiedad de los toledanos, de este ayuntamiento, a pesar de la situación económica que por cierto es mejor, por ejemplo, que la que había en 2007, en 2007 había una deuda de 9.156.000, ahora estamos en una deuda de 8.387.000, deuda en la que se computa la inversión necesaria para la adquisición de terreno. Está claro, como deja de manifiesto la Auditoría Exterior que se ha hecho en la Empresa Municipal de la Vivienda, que así lo pone, que no solamente la empresa tiene capacidad para hacer frente a esa deuda sino que además y así es y es muy claro, que es que en cualquier caso el ayuntamiento no pone dinero en la Empresa Municipal de la Vivienda y por tanto la Empresa Municipal de la Vivienda no les cuesta un duro, un euro, a los toledanos y que por tanto no compartimos, no entendemos que el Ministerio de Hacienda quiera o pretenda, como ha hecho en un informe preliminar, una recepción previa que es la deuda de la Empresa Municipal de la Vivienda consolide con el Ayuntamiento de Toledo. Yo espero y también puede contar con nuestra colaboración la concejala que bueno, pues junto a los Servicios Económicos, hagan las gestiones para que el Ministerio de Hacienda entienda la verdadera situación de la Empresa Municipal de la Vivienda, y que, por tanto, no se corresponde esa decisión previa tomada en cuanto a las relaciones entre las dos entidades.

A continuación, el **SR. SANZ GARCÍA**, Miembro del Grupo Municipal del Partido Popular, añadiendo que: Voy a intentar ser concreto para poder sintetizar en mi intervención todos los temas económicos que ustedes nos han traído hoy al Pleno. El conjunto de puntos del orden del día que presentan a este Pleno es una demostración del fracaso total y absoluto de la ejecución del presupuesto del año 2010. Y lo que es más importante Sr. Alcalde, un fraude y un engaño para la Ciudad de Toledo y sus ciudadanos. La mayor parte de los puntos que se presentan esta tarde se tendrían que haber dado a conocer antes de las elecciones municipales y especialmente la Liquidación del Presupuesto, donde se evidencia un año más su carácter manirroto y de endeudamiento constante. Se le ha ocultado a todos los toledanos por miedo a que les pasasen factura en las elecciones, pero la verdad al fin se tendrá que conocer y la verdad Sr. Alcalde, es que hoy los toledanos somos más pobres y estamos más endeudados que en los años anteriores. A Ud. el Partido Popular le dejó una herencia envidiable, ser el tercer ayuntamiento de España, junto a San Sebastián y Bilbao, menos endeudado. Ud. lo ha derrochado y ha visto lo fácil de los malos gobernantes: endeudarse y gastar más y no ahorrar ni pagar las deudas tanto de capital como de gasto corriente. No están los tiempos para caprichos, para más endeudamiento, para aumento de gasto corriente, eso ya lo sabe cualquier español. Pero ustedes, los gobernantes socialistas, son incapaces de establecer un Plan de Austeridad Económica y no digamos cumplir con el Principio de Estabilidad Financiera. Me voy a referir exclusivamente a los tintes de mayor calado económico para los toledanos, por ejemplo el 3.3, en el que presentan ustedes la baja de 5,2 millones en inversiones que no han podido ejecutar porque obviamente no tenían ingresos para ellas. Ustedes reconocen ahora la gran mentira de cuando presentaron los presupuestos de 2.010, donde se lo echamos en cara, no sólo el Grupo Municipal Popular, sino los propios técnicos municipales, que los ingresos económicos previstos para estas

inversiones eran ficticios y no tenían base real alguna. Se limitaron simplemente a inflar ingresos que es el recurso que hacen los malos gobernantes. Fíjense si ustedes serán malos gobernantes que el propio Ministerio de Economía y Hacienda, a un socialista, no le autoriza a usted un endeudamiento crediticio y sigue un año más tutelado por el Ministerio al que tenemos que pedir autorización hasta para estornudar. Hay una partida que causa sonrojo más que otras, es la de Cooperación al Desarrollo, por un valor de 470.000 euros, es el famoso 0,7%. Se podría escribir un libro de todo lo que ustedes y su socio entonces, Izquierda Unida, dijeron del 0,7% y ahora por primera vez en este ayuntamiento, Sr. Alcalde, le repito que por primera vez en este ayuntamiento se ha anulado. Esperamos que no tenga Ud. la ocurrencia de destinar parte de este dinero que ahora se hace desaparecer a feriantes y cantantes como ya hicieron con Ana Belén. En el punto 4, expedientes de reconocimiento extrajudicial de crédito, nos presentan ustedes facturas pendientes por valor de 700.000 euros y siguen ustedes sin explicar por qué no pagan en tiempo y forma y tienen a nuestros pequeños y medianos empresarios prácticamente desesperados porque ustedes gastar lo llevan al día, pero lo de pagar se olvidan meses, meses y meses. Claro que ustedes siempre sacan facturas pendientes y deudas pendientes de cajones no conocidos, pero no presentan nunca cobros o ingresos pendientes y las últimas noticias dicen que los gobernantes socialistas de Castilla-La Mancha son expertos en esto. Esta es la tónica de su que hacer económico en los últimos cuatro años. Ustedes han dilapidado más de 35.000.000 de euros en inversiones sin que ninguna de ellas, salvo en honrosas excepciones, pueda suponer un cambio importante en la Ciudad de Toledo. Eso sí, se han cambiado muchos metros de acera, parece que antes en Toledo no se podía caminar, han cambiado muchas farolas, quizás antes tampoco podíamos ver y muchas obras, que aunque todo es necesario, en estos momentos hubiera sido más necesario modificar, una vez por todas, la infraestructura de nuestra ciudad, como por ejemplo, la vertebración de nuestros barrios. ¿Cómo es posible que barrios como Santa María de Benquerencia, Azucaica, La Legua, Valparaíso, Montesión no estén comunicados aunque sea peatonalmente? ¿Vamos a estar otros cuatro años sin que haya ninguna obra de vertebración en esta ciudad? Muchísimo, muchísimo nos esperamos que sí. Y voy a pasar aunque sea brevemente a comentar la liquidación del presupuesto del 2.010. Y voy a empezar por las conclusiones que nos hacen llegar la auditoría municipal interna. Ustedes incumplen los límites legales referidos al ahorro neto y al endeudamiento. Los datos ponen de manifiesto una delicada situación económico-financiera y presupuestaria. Deben presentar a este pleno un Plan de Saneamiento Financiero para absorber el ahorro negativo neto y un año más ustedes es el que presentan. El Ayuntamiento de Toledo seguirá estando bajo la tutela del Ministerio de Economía y Hacienda y no tienen ustedes capacidad de solicitar crédito alguno. La deuda total del Ayuntamiento de Toledo es de 15,9 millones en deuda corriente, lo que entendemos como remanente de tesorería, lo que hace más 32,2 millones de deuda de capital que es lo que entendemos como deuda viva. En total son 48,2 millones de euros y que supone más de 545 euros de deuda por habitante en la Ciudad de Toledo. Aumenta nuevamente la presión fiscal para los toledanos y llegamos a estar a 691 euros por habitante. El más alto de toda Castilla-La Mancha y uno de los más altos de toda España. Sr. Alcalde, ¿recuerda usted cuando la anterior Corporación y en particular el Sr. García Pineda le recordaba el catastrazo? Aquí tiene usted la respuesta: 691 euros por habitante. En términos porcentuales, el déficit supone un 17,07% de los ingresos no financieros, cuando el máximo autorizado es el 5,53%. Ustedes

triplican, triplican este porcentaje y celebran los resultados como si hubieran ganado a Champion League. Respecto del remanente de tesorería negativo, ustedes se alegran de la reducción, nosotros también, por supuesto, pero rogamos explique toda la verdad sobre esa reducción, pues no es por su buen hacer económico, sino que es por el esfuerzo de los empleados públicos, debido a la reducción forzosa de sus retribuciones y que de acuerdo con el pleno de junio de 2010, Pleno en el que se acordó destinar el ahorro producido en la mayor reducción de derechos de la Democracia, unos 600.000 euros, para que nos entendamos, y destinarlos a reducir el remanente de tesorería negativo y ustedes sólo lo han reducido en apenas, en un poquito más de 200.00 euros. Por cierto, no hablemos de la Empresa Municipal de la Vivienda y de la que hay que hacer ver su endeudamiento por un tema legal y digo que no me hablen de este tema porque hasta que ustedes se hicieron cargo de la Empresa Municipal de la Vivienda, ésta siempre había dado beneficios. Si hubieran seguido esa senda encomendada por el Partido Popular ahora tendríamos menos endeudamiento al tener que integrarse en el presupuesto. Pero claro, después de cuatro años horribles en su gestión de la Empresa Municipal de la Vivienda, ésta tiene pérdidas y se tienen que sumar a las de la propia Entidad. No me voy a referir más a la Empresa Municipal de la Vivienda que como está en la UVI financiera ya tendremos un debate largo y tendido sobre este tema. Quiero recordarles como se encontraron ustedes las finanzas municipales en el año 2007 y como lo dejan ustedes en 2010. Y por ejemplo, la presión fiscal ha aumentado en un 15% y han aumentado también ustedes en este tiempo un 11,8% el gasto corriente. Desde el ejercicio 2007 que se cerró con un resultado presupuestario de más de 5,2 millones de euros hemos llegado a - 4,3 en 2010, casi 10 millones que han hecho perder a los toledanos. Otra muestra más de su horrible gestión ha sido el nivel de endeudamiento que hemos pasado del 37,2% al 43,5%. Podríamos seguir, Sr. Alcalde, con muchísimos datos, bastaría ver con la auditoría interna de estos presupuestos materializada en la liquidación que nos presentan en este pleno. Pero el tiempo también se nos limita y por eso quiero terminar como empecé: Sr. Alcalde, todos los datos que ustedes nos presentan en este pleno de cuestión económica y financiera y especialmente de la liquidación del presupuesto, demuestran que usted ocultó a la Ciudad de Toledo la delicada situación económica y financiera de nuestra ciudad, el aumento desmesurado de nuestro endeudamiento o el aumento de la presión fiscal. Después de estos datos que he comentado no podemos entender cuál es el motivo de esta alegría, del confeti y de la guirnalda con que se anunciaba la liquidación del ayuntamiento. El Grupo Municipal Popular está preocupado, muy preocupado, estamos muy preocupados como todos los toledanos y esperamos que los señores del gobierno empiecen a hacer las cosas bien, a cumplir los requerimientos de los Servicios Técnicos Municipales, para no agravar más la situación económica de este ayuntamiento y no tener que asfixiar aún más a los ciudadanos de Toledo.

Toma la palabra el **SR. PEREZAGUA DELGADO**, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista, quien expresa lo que sigue: Pues muy brevemente. Ustedes venían diciendo que la liquidación del ejercicio 2010 iba a generar más déficit, se han equivocado, se han equivocado. En el pleno que usted dice, el Sr. Pineda, buen amigo, buen economista, es verdad que cuando gobernó el bisturí para arreglar la economía en vez de ser de metal fue de madera y no pudo arreglarlo. Por cierto, como usted habla del 2007, usted sabe que este equipo de gobierno gobernó la mitad del año 2007. ¿Por qué no coge la referencia del 2006? La liquidación del

2007 es compartida por el anterior equipo del Partido Popular y por el equipo de gobierno del Partido Socialista e Izquierda Unida. Por tanto, si vamos a ejercicios completos coja el ejercicio del 2006 y verá, verá usted que del déficit del 2006 es de los más altos que se consiguieron en los últimos diez años. Se han equivocado, ustedes dijeron que iba a haber más déficit, no lo ha habido, no lo ha habido. Hay menos déficit. Usted sabe que hay en el 2010 el mismo remanente de tesorería que en el año 2003. Es decir, siete años después, con un presupuesto mayor, con un entorno económico muy distinto, vacas gordas y vacas flaquitas, resulta que tenemos el mismo remanente de tesorería, reconózcanlo, dicen que ustedes se alegran. No, no se alegran, no se alegran. Por cierto, es importante hablar bajito Sr. Sanz, pero emplear términos de fraude, de más pobres, de mentiras, creo que no es apropiado en su primera intervención de este Pleno. Mire usted, tengo aquí algo que si usted va a ser ponente de los términos económicos, de hacienda, con la concejal, yo, bueno, junto con Antonio, de los más veteranos que hay en el Ayuntamiento, le recomiendo que se lea este documento: Tribunal de Cuentas, Tribunal de Cuentas. ¿Usted sabe que las dos únicas veces que ha intervenido el Tribunal de Cuentas en este ayuntamiento son los ejercicios 2002, 2003, 1997 y 1998? Pues, mire usted, en aquellos años el Tribunal de Cuentas hablaba, por ejemplo usted dice que ha habido un fraude porque no se ha aprobado, no se ha enseñado esta liquidación, no se ha traído al pleno antes de las elecciones y le voy a leer lo que dice la rendición, el informe del Tribunal de Cuentas de aquellos años. La cuenta general de los ejercicios 2002, 2003, integrada por la propia Entidad, Organismos Autónomos, etc., etc., fueron aprobadas por el Pleno de la Corporación el 18 de septiembre del 2003, elecciones municipales. Y en segundo ejercicio, el siguiente ejercicio, el 8 de septiembre de 2004, dos años seguidos con elecciones de por medio ustedes aprobaron, trajeron, mejor dicho, la Cuenta, trajeron la Cuenta al Pleno en septiembre, en septiembre, nosotros lo estamos haciendo en julio. Que por cierto, Sr. Sanz míreme a los ojos, y déjeme usted, iestá hablando con su compañera, es que no me hace ni caso, no me hace ni caso! Bien, escúcheme, escúcheme, escúcheme. Estos datos, esta información, la cuenta, ¿ha visto usted la fecha en que lo firmó el Sr. Interventor? Es importante que lo viese también. Lo que es distinto, por ejemplo, en las elecciones pasadas, en las pasadas, en las elecciones del 2007, que este pleno, el pleno tuvo que aprobarlo el 20 de septiembre, esta cuenta de ustedes, y la firmó el Sr. Alcalde de entonces, el Sr. Molina, el 28 de mayo. Vamos a ver, vamos a ser rigurosos, a ver si es que los demás somos fraudulentos por esto de las fechas y ustedes son los campeones cuando, mire usted, en septiembre todas las veces que han presentado las cuentas en septiembre, en septiembre. Mire usted, la situación es la que es. Hemos disminuido el remanente de tesorería, el déficit, para que lo entiendan las personas que nos acompañan en el pleno, con respecto al año pasado, al año anterior, pero es que además lo hemos disminuido con respecto a ese ejercicio que he señalado, 2003, siete años después. Pero si quiere le digo lo del 2004, 2005, 2006: todos están por encima del déficit anterior. ¿Y sabe qué pasaba en aquella época? Que el entorno económico era de vacas gordas. Nosotros tenemos dos entornos, un escenario exterior de crisis financiera, económica, esto que se llama ahora la deuda soberana. Tenemos menos ingresos todos los ayuntamientos. Compárenlo esos datos con los de aquellos años de vacas gordas. Por cierto, están aquí y ahora le voy a hablar de las deudas y de los deudores que usted acaba de señalar. Y tenemos un entorno más cercano, que es el que han votado los ciudadanos, han votado los ciudadanos en las elecciones pasadas. Que, por cierto, aquí están doce

concejales del Partido Socialista y aquí hay ocho concejales del Partido Popular. ¿Cuál es el entorno cercano? La transformación que ha vivido esta ciudad en el 2010 ¿O es que, o es que la gente, usted cree que la gente ha sido engañada? ¿Usted cree que los votantes de Toledo, por lo que usted dice, han sido engañados? No. Los toledanos saben que el dinero de este ayuntamiento, saben que se ha invertido, se ha invertido. Y lo que se ha invertido está en la calle. Es evidente y el resultado electoral está ahí. Yo me gustaría que cuando hablásemos de deuda, también hablásemos con rigor. Somos de las ciudades menos endeudadas de España y ese es el orgullo también de ustedes, también tiene que ser de ustedes. No pongan mala cara cuando salen los datos del Ministerio de Economía, estamos por abajo y no por arriba. Piensen que por arriba están algunos de los suyos. El campeón ya saben quien es de la deuda española ¿no? en los municipios. Un gran modelo, un gran modelo para seguir. El campeón que hay en Madrid ¿no? Nosotros estamos por abajo, estamos por abajo. Mire usted, en aquel informe del Tribunal de Cuentas cuando usted dice que se ha cometido un fraude, que se ha engañado a la gente. En aquellos años había deudas no contabilizadas por valor de cuatro millones y medio de euros, no de pesetas. Ya estamos con el euro. Cuatro millones y medio de euros. Compare usted con la situación actual y una situación en entorno de crisis. Sobre tales ámbitos financieros, ustedes son, el propio informe de cuentas del Tribunal de Cuentas lo señala, nunca lo han cumplido. En este ayuntamiento, se lo voy a recordar para también lo recuperen el de las actas, ha habido tres planes de saneamiento: "El 96/2001 que fue revisado tres años seguidos porque se incumplió, el 2001, 2003 que fue revisado dos veces porque se incumplió y el último plan de saneamiento, el 2004, 2009 que tienen que haber hecho ustedes y que se les quedó en un cajón". Aquello sí que fue un derroche, 62.000 euros costó el Plan de Saneamiento Financiero y no sirvió para nada y no sirvió para nada. Es decir, cuando hablemos de este tipo de cosas, Sr. Sanz, le ruego rigor, le ruego un poco de contextualización de los datos económicos, porque eso de venir aquí a ganar todas las batallas económicas no lo va a conseguir, no lo va a conseguir. Hace unos meses decían que el déficit iba a subir, ahora que ha bajado también quiere ganar ¿no? En política unas veces se gana y otras veces se pierde y en materia económica hay que ser prudentes, muy prudentes, porque los datos, los datos son comparables y se pueden contrastar, las cifras están ahí. Yo creo que usted hizo bien en preguntar al Sr. Interventor en la Comisión de Hacienda cuál era su valoración sobre la situación económica. La recuerda ¿no? La recuerda. Pues yo lo voy a recordar también porque me pareció muy interesante. Y por cierto, no me gusta manosear con los informes del Interventor. Nunca me ha gustado. Yo creo que él tiene que hacer su trabajo y nosotros el nuestro. Intentar utilizarlo en función si estamos en el gobierno o en la oposición yo creo que hacemos un flaco favor en la objetividad del debate y en conseguir que los ciudadanos sepan la realidad económica. El dijo textualmente: "Con años malos de ingresos hemos ido salvando la situación". Y la segunda afirmación que hizo: "Nuestro ayuntamiento tiene un problema estructural en el gasto. La ciudad es la que tenemos, genera gastos por la dispersión urbanística. Y es verdad que son los mismos problemas como señala el Sr. San Emeterio, pero hay una diferencia, Sr. San Emeterio, son los mismos problemas desde el punto de vista económico-financiero, pero con contextos muy distintos, muy distintos". Usted sabe, que ha estado en el equipo de gobierno anterior, con los problemas que hemos luchado en cuanto a los ingresos. Por tanto, aquellos que gobernaron en vacas gordas y no supieron aprovechar aquella situación. Cambiar la ciudad, reformar la ciudad, mejorarla. Todo esto que

ha señalado de comunicar los barrios, pero que mayor barbaridad que construir unos pisos detrás de un hotel, entre una autovía y un barrio populoso como ustedes hicieron. Pero, ¿cómo se puede decir que no comunicamos los barrios cuando ustedes tomaron la decisión de dejar dos mil familias al otro lado de una autovía desconectada de un barrio populoso como es Buenavista? Hombre, ya está bien, encima hablando de economía, aprovechemos que el Pisuerga pasa por Valladolid para reprocharnos a estos concejales del equipo de gobierno y los que estuvieron también hace unos meses situaciones urbanísticas que ustedes crearon, que ustedes crearon. No me hable a mí de desconexión de barrios, por Dios, no me hable de eso. Y encima que colocamos una pasarela para comunicarlos, pues tampoco les va bien, tampoco les va bien. Resumiendo, la situación del Ayuntamiento de Toledo está en contexto de la mayoría de los ayuntamientos, tenemos menos déficit que antes, somos de las ciudades menos endeudadas y además, y además, quiero dejarlo para el final, la deuda que tiene el Ayuntamiento de Toledo, si usted ha analizado, tiene trece operaciones, trece operaciones. Once operaciones son del Partido Popular y dos operaciones son del equipo de gobierno anterior. De esas once operaciones, operaciones que tiene la deuda de la ciudad de Toledo, 17,2 millones de euros son porque ustedes en un momento dado precisaron de pedir préstamos, ¿y para qué fueron los préstamos? Para construir una inversión, una inversión, una gran inversión en esta ciudad que está generando la deuda y el déficit de este ayuntamiento que se llama Palacio de Congresos. Es verdad que a lo hecho pecho y seguiremos trabajando para terminar el Palacio de Congresos. Ustedes todos los créditos, durante muchos años, sobre todo a partir del 2003, que solicitaron han sido para el Palacio de Congresos. De esas once operaciones la mitad son para el Palacio de Congresos. Eso ha generado de la deuda total 17,2 millones ¿Eso que representa?, que el 72% de la deuda son de su responsabilidad, de la nuestra, de la nuestra es el 28%. Esos son los datos y no los que queramos aquí contar un día sí y otro no.

Por último, en nueva intervención la **SRA. HEREDERO NAVAMUEL**, miembro del Grupo Municipal del Partido Socialista, añade las siguientes palabras: Hay una cuestión previa que yo no sé si yo lo he entendido bien o lo he tomado yo mal el dato, que ha dicho que la presión fiscal ha subido. Yo le he entendido así. Si no ha sido así le pido disculpas. Dentro de la parte, o sea, del expediente que ustedes tienen ahí se ve la disminución de la presión fiscal en -5,9 ¿vale? de porcentaje. Es que no sé si lo ha dicho o no. Si no lo ha dicho le pido disculpas. Pero ahí consta. En cualquier caso y para resumir yo creo que la salud financiera del consistorio toledano se mantiene razonablemente a pesar del difícil escenario en el que nos encontramos. Como ya he dicho el remanente de tesorería se ha podido reducir, por supuesto, si lo hubiésemos reducido más mucho mejor y si no lo tuviésemos mejor. Estamos entre, somos la séptima ciudad menos endeudada como también hemos dicho. Yo creo que eso es un gran esfuerzo en este momento y este escenario lo único que pone de manifiesto es el importante esfuerzo económico que estamos haciendo desde la Corporación para dar una mejor gestión a todos los toledanos. Poco más que decir, nada más.

## **12. APROBACIÓN DEFINITIVA PROGRAMA DE ACTUACIÓN URBANIZADORA PARA EL DESARROLLO DEL SECTOR PP-12 DEL PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL, COMPUESTA POR PLAN PARCIAL Y ANTEPROYECTO DE URBANIZACIÓN. PRESENTADA POR LA SOCIEDAD MERCANTIL TOLEDO NORTE S-21, S.L.**

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo, sobre aprobación definitiva del Programa de Actuación Urbanizadora del Sector PP-12 "Pinedo-Valdecubas" del POM, de fecha 15 de julio de 2011.
- Dictamen favorable de la Comisión Municipal de Urbanismo, de fecha 15 de julio de 2011.

Tras las intervenciones producidas al respecto, por 20 votos a favor (12 PSOE y 8 PP) y 2 en contra (IU), el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA:**

**Primero.-** Aprobar definitivamente el documento refundido del Programa de Actuación Urbanizadora presentado con fecha 11 de julio de 2011 por la Sociedad Mercantil TOLEDO NORTE S-21, S.L., para el desarrollo del Sector PP-12 del Plan de Ordenación Municipal, compuesta por Plan Parcial de Mejora y Anteproyecto de Urbanización.

**Segundo.-** Adjudicar la ejecución de la citada Alternativa Técnica del Programa de Actuación Urbanizadora, por Gestión Indirecta, a la única Proposición Jurídico Económica presentada en relación con dicha Alternativa, correspondiente a la Sociedad Mercantil TOLEDO NORTE S-21, S.L.

**Tercero.-** Someter a información pública la propuesta de Convenio Urbanístico del Sector PP 12 del Plan de Ordenación Municipal de Toledo de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del TRLOTAU, adjuntando como anexo la Proposición Jurídico Económica modificada con la inclusión de los costes del PEI.

**Cuarto.-** Se deberá remitir el acuerdo aprobatorio del Programa de Actuación Urbanizadora y una copia del mismo al Registro de Programas de Actuación Urbanizadora (artículo 124.2 TRLOTAU) y proceder a la publicación del acuerdo aprobatorio en los términos del artículo 70.2 de la LBRL, 42.2 TRLOTAU y 157 del RP.

El debate más arriba referenciado se ofrece a continuación:

En primer lugar el **SR. NICOLÁS GÓMEZ**, Miembro del Grupo Municipal del Partido Socialista, expone lo siguiente: Efectivamente hoy traemos a este pleno la aprobación definitiva del sector PP-12, que a su vez el acuerdo que traemos se compone de cuatro puntos que paso a leer en estos momentos. El primer acuerdo sería la aprobación definitiva del documento refundido del programa de actuación urbanizadora presentado con fecha 11 de julio de 2011, por la Sociedad Mercantil Toledo Norte S-21, S.L. para el desarrollo del sector PP-12 del Plan de Ordenación



Municipal compuesto a su vez por un plan parcial de mejora y anteproyecto de urbanización. En segundo lugar traeríamos, adjudicar la ejecución de la citada alternativa técnica del programa de actuación urbanizadora por la gestión indirecta a la única proposición jurídico-económica presentada en relación con dicha alternativa correspondiente a la Sociedad Mercantil Toledo Norte S-21, S.L. Tercero, someter a información pública la propuesta de convenio urbanístico del sector PP-12 del Plan de Ordenación Municipal de Toledo, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la LOTAU, adjudicando como anexo al proceso jurídico-económico lo modificado, incluyendo los costes del Plan Especial de Infraestructuras. Y cuarto, se deberá remitir el acuerdo de aprobación del programa de actuación urbanizadora y una copia del mismo al registro del programa de actuación urbanizadora, según el artículo 124.2 de la LOTAU.

Seguidamente toma la palabra el **SR. SAN EMETERIO FERNÁNDEZ**, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, indicando lo que sigue: Bueno, a pesar de que aquí hace, yo diría que hasta frío. Por lo menos los que no hemos venido con corbata y chaqueta. Pero bueno, a pesar de, no sé si bajar la temperatura del aire acondicionado.

Acto seguido interviene el **SR. ALCALDE-PRESIDENTE** con las siguientes palabras: Perdón. ¿Está sugiriendo que bajemos el aire acondicionado, igual que Sebastián?

Continúa con su intervención el **SR. SAN EMETERIO FERNÁNDEZ**, contestando lo que sigue a continuación: Sí, sí. Digo, a pesar de que aquí hace una temperatura bastante fresca, yo no sé si son los calores del verano y no sé si en el debate éste que tenemos ahora sobre la aprobación del sector 12 del Plan de Ordenación Municipal, ahora vamos a cambiar todo el sentido del voto ¿no? Lo digo porque claro hoy decía el Sr. Sanz su preocupación por la vertebración de la ciudad, ¿cómo es posible que esta ciudad no esté vertebrada? y a continuación escuchando al Sr. Perezagua decirle que dejaron ustedes dos mil viviendas, dos mil familias aisladas del resto de la ciudad, pues digo, pues entonces es que se lo han pensado y van a votar en contra del PP-12. Y yo que efectivamente estoy aquí con la chucha urbanística y esto, PP-12, digo, pues a lo mejor tengo que votar que sí. Pero me temo que no, que no van por ahí las cosas ¿no? Pero sí es curioso ¿no? Porque efectivamente lo que vamos a aprobar, lo que van ustedes a aprobar de forma conjunta una vez más, Partido Popular y Partido Socialista es el desarrollo dentro del Plan de Ordenación Municipal del plan parcial 12, PP-12. Y si ven la ficha de ese Plan de Ordenación dice "descripción: área residencial de baja densidad y gran reserva para zonas verdes entornas, compatibles con equipamientos privados". Esta última parte, la segunda parte, es campo de golf. Básicamente hay 5.910 viviendas, pero el objetivo básicamente es un campo de golf con sus viviendas bajitas y caras acompañadas. Un modelo que hemos visto florecer en este país en los últimos ocho o diez años ¿no? Y efectivamente, supone la aprobación de un plan que supone, supondría la construcción de 5.910 viviendas. Hay que recordar que el número de demandantes inscritos en el registro de la Junta de Comunidades, después de la última que se hizo está en torno a cuatro mil demandantes de vivienda en la Ciudad de Toledo. Que unos datos hablan de unas 4.000 viviendas vacías en la Ciudad de Toledo y que sobre todo, y para nosotros lo más importante puesto que defendemos desde Izquierda Unida el valor de lo público, en esta ciudad

todavía queda suelo público urbanizado, es decir, disponible de forma inmediata si hay voluntad política para construir otras 1.500 viviendas, más o menos, en este caso, en el barrio del Polígono. Por lo tanto, bueno, pues aquí se van a hacer viviendas para toda España y como faltan en este país viviendas. ¿Y dónde se van a construir? Pinedo-Valdecubas. Creo que todo el mundo, todos los ciudadanos saben que zonas es. Pero bueno, se pueden ver en la ficha y en cualquier caso quedan detrás, encajonadas en ese sector, por la Carretera de Madrid. Seguro que han visto ustedes esa finca que pone Pinedo, por detrás de los pinos. Este Plan Parcial está limitado por la Carretera de Madrid y por la autopista de peaje a Madrid. Es decir, dos infraestructuras, dos autopistas que limitan esa ciudad. Por cierto, aprovecho para decir, qué suerte tienen algunos a la hora de hacer negocios. Lo tienen muy fácil porque claro, construimos una autopista de peaje por la que no va, ustedes me permiten la expresión, con todo el respeto, ni Dios. Pero que a pesar de ello nos va a costar a los ciudadanos, puesto que va a salir de los fondos públicos, unos cuantos cientos de millones de euros. Algunos como digo, tienen una capacidad de hacer negocios que ya la quisiéramos muchos. Pero resulta que para eso sí hay dinero, para indemnizar a unos cuantos constructores si va a haber dinero, aunque luego se nos exige a los ayuntamientos y a los ciudadanos que nos apretamos el cinturón para una obra totalmente inútil. Por tanto, de nuevo, a pesar de los discursos, de las preocupaciones que manifiestan los dos grupos municipales, el Partido Popular y el Partido Socialista, estamos de nuevo, creando lo que ha sido habitual en la política urbanística de esta ciudad una bolsa, un saco, donde agrupamos, en este caso 5.000, casi 6.000 viviendas, con dos únicas salidas, alejadas del resto de la ciudad, construida, eso sí, con un campo de golf. Por tanto, el discurso se contrapone a la realidad de las políticas que se llevan a cabo ¿no? El Partido Popular y el Partido Socialista hacen lo contrario de lo que dicen. El Plan de Ordenación Municipal y así se nos vendió, se nos presentó, queremos compactar la ciudad, pero a continuación aprobamos PAU's alejados que inciden, insisten, en un modelo fracasado y que como también se ha puesto de manifiesto en el anterior debate. Insisto, han hecho referencia a la conversación que teníamos en la Comisión de Hacienda, nos supone ese modelo un gasto que no es normal para o no es normal en comparación con otras ciudades de nuestro tamaño en número de habitantes. Es cierto que ustedes dos, Partido Popular y Partido Socialista, tienen un pecado original y es que aprobaron un Plan de Ordenación Municipal que efectivamente no respondía a los intereses de la ciudad si no que respondía a los intereses de los promotores de la ciudad que no es lo mismo. Y claro, ustedes aprobaron la construcción de más de, yo no recuerdo, me suena la cifra 55.000 viviendas en un período de quince años. Eso ya, entonces, no se lo creía nadie. Pero que, además, ese pecado original les ha incapacitado para afrontar la realidad. Porque si eso hace cuatro años era una quimera, una falsedad, evidentemente en estos cuatro años, dada la situación económica del sector, está claro que es totalmente irreal, no. No se ha querido afrontar y se ha hecho como si no pasara nada y se ha tirado para adelante con esos planes que como digo, no tenían ninguna lógica, no respondían a las necesidades de la ciudad. Por tanto, bueno, pues tendremos que asumir, asumir la ciudad, las consecuencias de una nefasta decisión que ustedes van a tomar, hoy es el primer paso, en esa aprobación y que bueno, será el primer paso para la creación del cuarto, quinto Toledo que tenemos en este Toledo ¿no? Luego volveremos aquí a llorar y a justificarnos frente a los ciudadanos diciéndoles que es que no tenemos dinero para llevar los servicios aquí, allí, allí y que esta ciudad es muy cara. En definitiva nos parece un despropósito. Yo

espero y a ver si es verdad, en base a las manifestaciones que se han hecho y que a lo mejor ustedes han reflexionado y que se lo pensarían y que no van a dar pie a la aprobación de este Plan Parcial de este PP-12 porque, insisto, va a ser un, va a tener unas consecuencias nefastas para el desarrollo futuro de nuestra ciudad. Por último, evidentemente nosotros no somos partidarios de los campos de golf, vivimos en una región seca, tenemos, tenemos una suerte de tener una ciudad que tiene muchos tesoros y que evidentemente la gente que viene a Toledo y la gente que va a venir a Toledo no viene buscando campos de golf, viene buscando un turismo cultural que efectivamente ese sí que nosotros les podemos ofrecer y les ofrece la ciudad. Y por tanto, yo creo que por eso debemos apostar nuestro futuro, por cristalizar ese perfil cultural y no tantos campos de golf que como digo no creo que tengan interés para nuestra ciudad ¿no? En definitiva, como digo nuevamente, que ustedes vayan a aprobar este PAU y este Plan Parcial, insisto, va a tener muy negativas consecuencias para el desarrollo futuro de nuestra ciudad.

Toma parte en el debate la **SRA. MORENO MANZANARO CERDEÑO**, Miembro del Grupo Municipal del Partido Popular, manifestando que: Hoy traen para su aprobación definitiva el programa de actuación urbanizadora para el desarrollo del sector PP-12 del Plan de Ordenación Municipal, compuesto por un Plan Parcial y un anteproyecto de urbanización presentado por la Sociedad Mercantil Toledo Norte S-21, S.L. Este es el último trámite, la aprobación definitiva, para que esta zona de Toledo empiece a desarrollarse. Desde el Grupo Municipal Popular hemos afirmado en repetidas ocasiones que todo lo que traigan a este pleno y fuese bueno para nuestra ciudad lo apoyaríamos. Esta postura la hemos mantenido a lo largo de las diferentes legislaturas, independientemente de que el Partido Popular esté en el gobierno de la ciudad o en la oposición. Como saben la aprobación definitiva del PP-12 es resultado de las largas gestiones realizadas y consecuencia del Plan de Ordenación Municipal de Toledo, aprobado en la última legislatura del gobierno del Partido Popular con el apoyo del Partido Socialista. Una de las características más destacadas de este sector PP-12 es que combina el desarrollo de viviendas, su integración en el entorno y sobre todo la creación de empleo. Esta es la prioridad para el Partido Popular y la principal preocupación de los ciudadanos en estos momentos. El campo de golf que se incluye en este Plan Parcial va a contribuir a completar la oferta de turismo patrimonial y de ocio de nuestra ciudad. Como saben todos ustedes, el turismo es el principal motor de la economía de Toledo, generador de manera tanto directa como indirecta de un gran número de puestos de trabajo y estamos convencidos de que esta nueva infraestructura va a servir para afianzar empresas y actividades relacionadas con el ocio, el deporte y la cultura. Todos sabemos que las poblaciones donde se han desarrollado estos complejos deportivos son foco de atracción de un turismo de calidad. Un ejemplo claro lo tenemos en una población cercana a la Ciudad de Toledo que ha desarrollado gracias a su campo de golf infraestructuras hoteleras y de servicios turísticos con la consiguiente generación de empleo. Otro aspecto que hay que tener en cuenta es que, el desarrollo de esta infraestructura sea desde la responsabilidad y el máximo respeto al patrimonio y al medio ambiente, muy especialmente en lo que se refiere a la gestión del agua que tanto nos preocupa y que va a tener mucha importancia en el futuro. Sabemos que la situación de la economía actual no es buena, pero creemos que tenemos que hacer todo lo posible desde el ayuntamiento para facilitar que los emprendedores vean a nuestra ciudad como un lugar donde poder invertir, trabajar y generar nuevos puestos de trabajo. Esta crisis afecta al sector de la construcción

en gran medida, por ello creemos que el desarrollo del Plan de Ordenación Municipal es fundamental para incentivar la economía y poner a disposición de los toledanos nuevas viviendas para que se queden a vivir en su ciudad acabando con el éxodo hacia otros municipios cercanos. Por todos estos motivos anteriormente comentados el Partido Popular va a volver a apoyar lo que creemos que es bueno para nuestra ciudad y por eso nuestro voto va a ser favorable.

A continuación el **SR. PEREZAGUA DELGADO**, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista, indica que: Si muy brevemente. No vamos a repetir el debate del pleno de febrero pasado donde se aprobó el Plan de Actuación Urbanizadora de este sector, el denominado PP-12 que abarca las fincas de Pinedo y una parte de Valdecubas. Recuerdo perfectamente las intervenciones de Marisa Martínez, de Aurelio San Emeterio y yo no voy a repetir lo que planteamos. Pues yo creo que coincidimos, cada uno, es verdad, que tiene una posición muy distinta. Bueno, esto de los pecados originales, pues cada uno tiene el suyo y ya lo dije en su día, el pecado original de Izquierda Unida de no haber aprobado el POM, yo creo que algún día lo tienen que saldar porque lo que no puede ser es que los campos de golf, las viviendas son buenas en el entorno de nuestra ciudad, y volvemos a hablar de esa palabra que tan de moda está cuando hablamos de la situación económica, es bueno para los demás, pero para nosotros no es bueno y me parece una contradicción brutal. Es decir, esa diáspora que efectivamente se produjo durante muchos años en nuestra ciudad porque no había, no había, suelo urbanizable, no había posibilidad de hacer vivienda y que generó que muchos toledanos cogiesen el coche y la maleta y se fuesen a los pueblos de alrededor, creo que en estos momentos, en estos momentos, no podemos seguir con ese planteamiento, no podemos seguir con ese planteamiento. Claro, algunos planteamientos que se hacen aquí nos llevan a un callejón sin salida. Si hay cuatro mil demandantes y hay cuatro mil viviendas vacías y solamente se puede construir en el Polígono pues muchos ciudadanos dirán ¿y yo que quiero vivir en Buenavista, quiero vivir en Azucaica o quiero vivir en otro sitio de la ciudad, porqué tengo que estar obligado a ese planteamiento dogmático de vivir donde algunos pretenden? No, no. Mire usted, cada uno vive donde cree oportuno, sobre todo además teniendo en cuenta y esto sí que es un tema que en fin, que en la ciudad no ha calado, no ha calado porque en materia urbanística siempre se utiliza más el trazo grueso que el fino. No ha calado que el Plan Urbanístico Municipal plantea que en los desarrollos la vivienda de protección oficial y la vivienda de protección libre van a ir, van a ir, acompañadas y en los Planes Parciales hay porcentajes que hay que cumplir de vivienda de protección oficial, cosa que rompe este Plan de Ordenación Municipal. Yo creo que algo positivo ha de tener aunque no se reconozca por parte de quienes están en contra de que se rompe la estructura, la estructura un poco social de esta ciudad en función del lugar o de la tipología de vivienda. Parece que los que vivimos en Buenavista, parece que tenemos que ser de una tipología determinada desde el punto de vista social y los que viven en el Polígono parece ser que deben de vivir en VPO porque todo es suelo público. Es decir, yo creo que el POM ha roto esa dinámica que era muy importante para la ciudad y tiene que hacer ver que Pinedo, que en los años ochenta se hablaba de un modelo o de una tipología de vivienda de una clase social muy alta, también tienen que hacer viviendas de VPO. Yo creo que eso hay que reconocerlo, hay que explicar las cosas bien a la gente, independientemente después de lo que cada uno, cada uno, pueda votar. Yo creo que hay que ser rigurosos en estos planteamientos de la vivienda, porque

además, el POM bastantes enemigos externos puede tener el POM o puede tener, incluso también, algunos dentro de la ciudad. Bueno yo creo que lo importante es que avance, que avance, y por eso me parece bien que demos un pasito más, demos un pasito más, en un Plan Parcial que unos promotores pues, han planteado. Yo creo que en estos momentos, por responsabilidad, porque esta ciudad no puede parar, porque esta ciudad necesita trasladar un mensaje positivo también en materia de vivienda. La Corporación, por, en fin, que cada uno vote lo que quiera, la Corporación, desde nuestro punto de vista, debería aprobar por unanimidad este asunto. Ya se han expresado los dos grupos anteriores y el Grupo Socialista va a ser coherente con la decisión que tomó en febrero del año pasado y sobre todo porque seguimos creyendo en el POM, en el POM. Posiblemente no hubiese sido el POM que todos hubiésemos deseado, pero era mejor tener un POM que no tener POM y ustedes me entienden lo que quiero decir. Porque la ciudad estaba parada, estaba parada, y el Plan de Ordenación Municipal es un impulso de crecimiento para esta ciudad y quien crea lo contrario va en contra de este principio que es el que esta ciudad no puede parar.

Por último, en nueva intervención el **SR. NICOLÁS GÓMEZ**, añade las siguientes palabras: Yo no quiero repetir muchas cosas de las que se han dicho. Parte de la intervención que iba a hacer, pues ya se ha dicho, y en este caso, pues por parte del Portavoz del Grupo Socialista, pues me ha pisado ciertas cosas que iba a comentar. Pero sí que quiero contar una cuestión que conviene recordar y cual ha sido el proceso de lo que aprobamos hoy. Efectivamente en febrero se trajo una aprobación inicial y esa aprobación inicial demuestra las garantías con las que se está trabajando desde el punto de vista jurídico dentro del Plan de Ordenación. Cuando se somete este proceso o este Plan Parcial al sistema de evaluación de impacto ambiental por parte del que tiene que hacer y hace la resolución de la evaluación de impacto ambiental dice que considera que se deben de incrementar las zonas verdes ya que hay una zona de protección que todos saben que es la zona de encinar y que para que no haya viviendas que se puedan meter entre la zona de encinar se debería de hacer un conjunto de protección y bajar las viviendas hacia la parte de abajo. Esto se hace llegar, en este caso, a los redactores de este Plan Parcial, se modifica el Plan Parcial que lleva un aumento de zonas verdes y por supuesto una modificación puntual dentro del Plan de Ordenación y nos hace que tengamos que hacer una aprobación inicial, haya que llevarlo a la Comisión Regional de Urbanismo y posteriormente se tenga que pronunciar el Consultivo. Es decir, lo que aprobamos hoy viene con los informes favorables de la Comisión Regional de Urbanismo, viene con los informes favorables por parte del Consejo Consultivo y esta transparencia nos hace llevarlo. Yo tengo que agradecer en este caso, lo primero por la responsabilidad que se demuestra por los dos grupos políticos, tanto por el Partido Popular que siempre se ha demostrado en todo este tema, en este caso también por mi grupo porque lo que se está haciendo es un grado de responsabilidad. Miren ustedes, decir o hablar del medio ambiente si hay algo que se podría achacar al Plan de Ordenación es la baja densidad que hay de viviendas por hectárea. Es que ni siquiera se cumplen los parámetros dados desde el punto de vista de las resoluciones medioambientales. Lo teórico y lo bueno, desde el punto de vista de aprovechamiento medioambiental, es hablar entre 40 y 45 viviendas por hectárea. La media que tenemos dentro del Plan de Ordenación porque así lo hemos querido es de 21. Es decir, es una densidad desde el punto de vista medioambiental es baja. Cuando el Sr. San Emeterio hacía referencia a que

teníamos una ciudad con cierto, mejor dicho servicios a 150.000 habitantes cuando verdaderamente teníamos 82-85.000, pues eso es lo lamentable, no tuvimos suelo y efectivamente tenemos que dar servicios a 150.000 porque se fueron a vivir a los alrededores de Toledo porque no había suelo disponible para hacer las viviendas. Claro y tampoco es bueno que nos podamos encasillar en que todos tengamos vivir en el Polígono, cada uno tendrá que tener la oportunidad de elegir, la oferta y la demanda, donde quiere vivir y poder optar. Miren ustedes, Sr. San Emeterio, es que no me puede decir que es que con esto hacemos, desvertebramos la ciudad, que esto está fuera. Yo lo podría entender si usted hubiera tenido un grado de responsabilidad y el PAU de la Peraleda y el de San Bernardo, que crean ciudad hubiera votado a favor de ellos, usted votó en contra. Y efectivamente el tema que tienen es que ustedes son presa de una votación que se hizo en contra del Plan de Ordenación y traigamos lo que traigamos su voto va a ser negativo, va a ser negativo. Hablar de los campos de golf es que yo no quiero que me hicieran muchos guiños empresarios que vienen a jugarse su dinero, su dinero, para hacer planes parciales. Yo creo que esto puede ser un revulsivo económico como bien se ha dicho por parte de la ponente, en este caso por parte del Partido Popular, desde el punto de vista revulsivo económico. Hay alguien que va a invertir, que va a hacer un campo de golf y que va a crear empleo. Pero si es lo que el déficit que tenemos es que tenemos desempleados. Lo importante dentro del Plan Urbanístico es crear empleo ¿cómo? Haciéndolo urbanizador que ya supone contratar a personas ¿El campo de golf? El campo de golf es que va a crear riqueza directa, pero también en el sector turístico. Yo que sepa no está reñido la cultura con el deporte, es decir, que si alguien viene a ver Toledo y encima puede jugar unas bolas del campo de golf mirando a Toledo pues me imagino que le será atrayente. Con lo cual este PAU no sólo va a servir para eso si no que va a tener también la riqueza de creación indirecta. Y termino, como no puede ser de otra manera, en este caso, agradeciendo el apoyo por parte del Partido Popular. Siempre vamos a trabajar yo creo en conjunto, vamos a ser claros, y lo importante es que esta ciudad siga creyendo y pueda tener, creciendo, perdón, y pueda tener alternativas para hacer vivienda que es de lo que se trata con estas aprobaciones.

### **13.APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA CALLE PUENTE DEL ARZOBISPO NÚMERO 1.**

Vista la documentación que figura en los expedientes:

- Informe del Arquitecto Municipal, de 9 de febrero de 2011, sobre el Estudio de Detalle presentado por la Comunidad de Propietarios de la Calle Puente del Arzobispo, nº 1 de Toledo, para la instalación de un ascensor exterior en el bloque de viviendas.
- Publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, nº 9.421, de fecha 10 de marzo de 2011, y en periódico local "EL DÍA", de 11 de marzo de 2011, anuncio sobre información pública de Estudio de Detalle.
- Informe con propuesta de resolución de la Jefa de los Servicios Administrativos de Planeamiento, Gestión y Ejecución, de fecha 7 de abril de 2011.

- Dictamen favorable de la Comisión Municipal de Urbanismo, de fecha 15 de julio de 2011.
- Propuesta de aprobación definitiva del Concejal Delegado de Urbanismo, de fecha 19 de julio de 2011.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, por Unanimidad de los veintidós miembros Corporativos presentes el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA:**

APROBAR DEFINITIVAMENTE EL ESTUDIO DE DETALLE DE LA CALLE PUENTE DEL ARZOBISPO NÚMERO 1, SEGÚN DOCUMENTACIÓN REGISTRADA EN ESTE AYUNTAMIENTO CON FECHA 4 DE FEBRERO DE 2011 y sometida a información pública por Decreto de la Concejalía de Urbanismo de 28 de febrero de 2011, teniendo en cuenta la siguiente consideración:

- Queda condicionada la eficacia de la aprobación definitiva del presente Estudio de Detalle, al depósito del canon de 3073,95€ y a la suscripción del correspondiente contrato concesional con el Departamento de Patrimonio de este Ayuntamiento.

#### **14. PRÓRROGA DE LA DECLARACIÓN DE ZONAS DE PROTECCIÓN ACÚSTICA.**

Vista la documentación que figura en los expedientes:

- Propuesta del Jefe de Sección de Medio Ambiente y Sanidad Ambiental, de fecha 29 de junio de 2011.
- Propuesta del Concejal Delegado de Medio Ambiente, de fecha 7 de julio de 2011.
- Dictamen favorable de la Comisión Municipal de Urbanismo, de fecha 15 de julio de 2011.
- Escrito de la Asociación Provincial de Empresarios de Hostelería y Turismo manifestando su disconformidad con la declaración de zonas de protección acústica, de fecha 19 de julio de 2011.

Vista la declaración de las zonas de protección acústica, zona nº 1. Plaza de Cuba y zona nº 2. Avenida de la Reconquista, aprobada por el Ayuntamiento Pleno de 8 de noviembre de 2005 y publicada en el BOP de Toledo de 28 de noviembre de 2005, la cual establece un plan de acción para cada zona, el cual se ha ido prorrogando durante los últimos años.

Teniendo en cuenta el informe elaborado por los Servicios Técnicos de Medio Ambiente de este Ayuntamiento, en el que se constata que en el último año, se ha producido un incremento de los valores de ruido ambiental en las citadas zonas de protección acústica, y por tanto no procede la tramitación del levantamiento de dicha declaración.

Tras las intervenciones producidas al respecto, por 14 votos a favor (12 PSOE y 2 IU) y 8 abstenciones (PP), el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA**:

1. Aprobar la prórroga durante un año de la vigencia del plan de actuación y conforme a lo establecido en el punto cuarto de la declaración de las zonas de protección acústica, establecer las siguientes medidas:

- 1.1 Incluir dentro de las actuaciones a realizar en la zona de protección acústica nº1, Plaza de Cuba, las siguientes:

- a. Solicitar al órgano autonómico competente y conforme a lo establecido en el artículo 7 de la Orden de la Consejería de Administraciones Publicas de 4 de enero de 1996 que regula el horario general de los espectáculos públicos y actividades recreativas, la reducción de los horarios de cierre establecidos en dicha orden para los locales establecidos en dicha zona de tal forma que los horarios máximos autorizados sean los siguientes:

- Horario de invierno (del 1 de octubre la 31 de mayo)  
Cafés-teatro: 2:30 horas.
- Horario de verano (del 1 de junio hasta el 30 de septiembre)  
Cafés-teatro: 4:00 horas.

El resto de locales, sujetos a la citada Orden, permanecerá con el mismo horario que el contemplado en dicha Orden.

- b. Dar conocimiento, a través de la página web del Ayuntamiento, de la evolución de las medidas, mediante una evaluación trimestral de los niveles de la zona.
- c. En colaboración con los hosteleros de la zona, realización de una campaña de concienciación de los clientes de los locales a fin de que reduzcan el niveles de ruido cuando salen de los locales.
- d. Intensificar la vigilancia del cumplimiento de los horarios de la zona conforme lo establecido en la Ley 7/2011, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Castilla la Mancha
- e. Intensificar la vigilancia de las conductas incívicas de la población en la vía pública como dar voces, tocar instrumentos musicales, mantener los vehículos encendidos y poner equipos musicales con ventanas bajadas, etc...
- f. Vigilancia cumplimiento de Ordenanza Reguladora del consumo indebido de bebidas alcohólicas, fomento de la convivencia y prevención de acciones antisociales en la zona.

- 1.2 Incluir dentro de las actuaciones a realizar en la zona de protección acústica nº 2. Avenida de la Reconquista, las siguientes:

- a. Realización de un estudio combinado de ruidos y tráfico.
- b. Vigilancia de la zona VAP.



- c. Intensificar la vigilancia de las conductas incívicas de la población en la vía pública como dar voces, tocar instrumentos musicales, mantener los vehículos encendidos y poner equipos musicales con ventanas bajadas, etc.
- d. Vigilancia cumplimiento de Ordenanza Reguladora del consumo indebido de bebidas alcohólicas, fomento de la convivencia y prevención de acciones antisociales en la zona.

El debate más arriba referenciado se ofrece a continuación:

En primer lugar el **SR. GONZÁLEZ MEJÍAS**, Miembro del Grupo Municipal del Partido Socialista exponiendo lo siguiente: La Ponencia Técnica de Saneamiento como órgano municipal de control del cumplimiento de régimen de zonas de protección acústica, en sesión celebrada el 7 de julio de 2011, acordó informar favorablemente la siguiente propuesta al Pleno del Ayuntamiento. 1. Prorrogar la declaración de zonas de protección acústica durante un periodo de un año, estableciéndose un periodo de medidas, además de las contempladas en la declaración de 24 de noviembre de 2005. 2. Incluir dentro de las actuaciones a realizar en la zona de protección acústica nº1 Plaza de Cuba las siguientes: a) Solicitar al órgano autonómico competente y conforme a lo establecido en el artículo 7 de la Orden de la Consejería de Administraciones Públicas de 4 de enero de 1996 que regula el horario general de los espectáculos públicos y actividades recreativas, la reducción de los horarios de cierre establecidos en dicha orden para los locales establecidos en dicha zona de tal forma que los horarios máximos autorizados sean los siguientes, para los Café Teatros horario de invierno, 2:30 horas, horario de verano Café Teatros 4:00 horas. El resto de locales, sujetos a la citada Orden, permanecerá con el mismo horario que el contemplado en la misma. b) Dar conocimiento, a través de la página web del Ayuntamiento de Toledo, de la evolución de las medidas, mediante una evaluación trimestral de los niveles de la zona. c) En colaboración con los hosteleros de la zona, realización de una campaña de concienciación de los clientes de los locales a fin de que reduzcan el niveles de ruido cuando salen de los locales. d) Intensificar la vigilancia del cumplimiento de los horarios de la zona conforme lo establecido en la Ley 7/2011, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Castilla la Mancha. e) Intensificar la vigilancia de las conductas incívicas de la población en la vía pública como dar voces, tocar instrumentos musicales, mantener los vehículos encendidos y poner equipos musicales con las ventanas bajadas, etc... f) Vigilancia cumplimiento de Ordenanza Reguladora del consumo indebido de bebidas alcohólicas, fomento de la convivencia y prevención de acciones antisociales en dicha zona. 3. Incluir dentro de las actuaciones a realizar en la zona de protección acústica nº 2. Avenida de la Reconquista, las siguientes medidas. a) Realización de un estudio combinado de ruidos y tráfico. b) Vigilancia de la zona VAP. c) Intensificar la vigilancia de las conductas incívicas de la población en la vía pública. d) Vigilancia cumplimiento de Ordenanza Reguladora del consumo indebido de bebidas alcohólicas, fomento de la convivencia y prevención de acciones antisociales en la zona.

Seguidamente el **SR. SAN EMETERIO FERNÁNDEZ**, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida indica lo que sigue: Como ya dijimos, manifestamos

en la comisión correspondiente, el grupo municipal de Izquierda Unida va a votar de forma favorable la continuidad en la protección de la zona acústica de Santa Teresa, no. Es decir a la propuesta que nos trae el equipo de gobierno. Desde el 2005, yo creo que hay que felicitar a todos, porque al menos en este día de hoy ha habido unanimidad y ha habido un trabajo de los distintos gobiernos, la situación es evidentemente mejor para los vecinos, que desde luego para Izquierda Unida es prioritario los vecinos. Como digo, tienen una situación bastante mejor que el problema que teníamos, que tenía y que llevó al inicio en aquel 2005 las medidas que hoy continúan y que efectivamente, como digo y como refleja el informe, han mejorado bastante la situación. Nosotros entendemos que por tanto sería un error dar pasos hacia atrás y todo ese avance que se ha ido produciendo, debemos ser cuidadosos en, como digo, no ir hacia atrás. Cuestiones que además recoge de forma muy clara el informe de los servicios municipales de medio ambiente, al cual le agradecemos la claridad del mismo. Y que bueno, efectivamente vienen a decir que se ha avanzado, especialmente durante el día estamos incluso por debajo de los valores máximos, pero que en este caso, sobre todo en la Plaza de Cuba, todavía la noche que es la que crea más problemas y más conflictos, efectivamente estamos mejor que hace años, pero todavía estamos por encima de lo que establece la normativa municipal. Por tanto nosotros entendemos, vamos a dar nuestro apoyo al mantenimiento de las medidas, lo cual, no quita y así también lo manifestamos en la correspondiente comisión, que bueno, se establezca también una mesa de diálogo. Nosotros siempre estamos convencidos que es mejor la autorregulación y es mejor el acuerdo entre las partes. Pero también tenemos que decir, que en este caso, la Asociación de Hosteleros o los hosteleros parece que se acuerdan de Santa Bárbara cuando truena. Y efectivamente también han tenido tiempo, sin tener que llegar a esta situación, para proponer y poner en marcha medidas que también agradecemos que se pongan ahora, que han anunciado y se vayan a poner en marcha, también se recoge, de intentar paliar esos efectos. Que efectivamente podemos achacar a unas circunstancias que no dependen tampoco de este ayuntamiento, como la Ley del Tabaco, pero que en definitiva es la realidad que tenemos. Como digo, han tenido tiempo para ir planteando sin necesidad de llegar a esta situación, pero llegada esta situación, nosotros vamos a dar nuestro apoyo al mantenimiento de las medidas. Lo cual no quita para que efectivamente, crear un ámbito de trabajo, evidentemente para nosotros, para Izquierda Unida fundamental que en este caso los vecinos, a través de la asociación de Santa Teresa estén presentes. Y que efectivamente si hay posibilidad y alguna posiblemente habrá para intentar hacer compatible o lo más compatible posible el descanso que tienen derecho los vecinos. Y en este caso la posibilidad de continuar con una actividad de ocio nocturno. Yo creo que seguimos teniendo un problema, me estoy centrando en la Plaza de Cuba. Hay un problema que tenemos dificultad, que se afronta no, que es simplemente la acumulación de locales. Y eso efectivamente por muchas medidas, por muy buena disposición que pueda haber por todas las partes, pero sabemos que la acumulación de muchos locales de ese tipo en zonas concretas y pequeñas como es esa, pues dificulta efectivamente. En definitiva reitero nuestro voto positivo a la prórroga de protección acústica, y también participaremos y de hecho también está en el ánimo de gobierno, hacer ese llamamiento a las partes para que si es posible incluso llegar a acuerdos y avanzar. Y este año de protección acústica que aprobamos, incluso si no es necesario agotar, hubiese la posibilidad de, bajos esos acuerdos, pues no agotar esa prórroga.

A continuación la **SRA. BARREDO DE VALENZUELA ÁLVAREZ**, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular argumenta lo que sigue a continuación: Estamos viendo estos días que los vecinos del barrio de Santa Teresa están preocupados, porque temen que se vuelva a repetir toda la situación que allí vivieron y que motivó la degradación de zona de protección en el año 2005. Y tienen razón para estar preocupados, lo pasaron muy mal, porque es una zona que merece mucha atención y hay que tratarla con una sensibilidad absoluta especial. Claro, los hosteleros también están buscando su desarrollo, su supervivencia en momentos muy complicados y quieren la revisión de las condiciones de esa zona y quieren poder hacer sobrevivir sus negocios, poder dar servicios a los vecinos. Y además, esto le está dando vida al barrio que últimamente no tiene la misma, o sea que también tiene su razón. Estamos en una situación que ambas partes tiene su razón. El informe técnico nos muestra una mejoría respecto al inicio. Cuando se pone en marcha la zona de protección había otra circunstancia y ahora hay otra. Pero también dice que hay que seguir avanzando para proteger el bienestar de los vecinos. Claro, por otra parte deja claro el propio informe que la influencia constata, la influencia de la Ley Antitabaco en los ruidos que se pueden producir, por ejemplo por las noches por la gente que sale a fumar. ¿Los vecinos tienen que sufrir las consecuencias de la Ley Antitabaco? no, creemos que no ¿Pero claro se tiene que responsabilizar de ese tema el hostelero?, pues no, tampoco debe de ser así. Entonces quizás en ese aspecto es el ayuntamiento, como se plantea en uno de los puntos quién tiene que reforzar y aplicar, no sólo ponerla es que hay que aplicarla, hay que vigilarlo, aplicar las medidas de control para que los vecinos que salen de los locales, los clientes que saben que fuman fuera que no hablen en un tono que no puedan molestar y que en cualquier caso no falten a las normas más elementales de la convivencia. Otra cosa es que haya campañas de sensibilización que se les pida que tomen en cuenta que hay gente descansando en la plaza o en casas colindantes. Bueno, no es la misma situación, ni nos alegramos, pero al mismo tiempo. Ni nos alegramos porque ponía en marcha el Partido Popular y que consideramos que fue eficaz. Y que hay resultados muy positivos y que hay que seguir avanzando en esa dirección. Ahora lamentamos algo que nos preocupa, porque no lo ha comentado ninguno de los concejales que acaban de hacer su intervención o la presentación o intervención de Izquierda Unida, no ha comentado que ahora tenemos una información que a nosotros nos preocupa. Una información y es que los logros obtenidos se pueden haber puesto en riesgo en este año por una forma de actuar del equipo de gobierno o por una forma de no actuar del equipo de gobierno. Porque creemos de verdad que es una zona que precisa todavía protección. También creemos que precisa consenso, pero en cualquier caso no que se quede sin protección, nosotros lo tenemos que hacer legalmente, el ayuntamiento tiene la responsabilidad de hacer esto legalmente. Creemos que han fallado ustedes en esa obligación. Ayer teníamos conocimiento de la reclamación de la Asociación de Hostelería, en un escrito que ha llegado al pleno, todos hemos tenido acceso al documento, y nos dice entre otras cosas que la prórroga del año 2010 no se publicó. Estamos hablando que se aprobó en el pleno del 17 de junio del año 2010. Por lo tanto no entró en vigor, nos hemos metido a buscarlo, hemos encontrado todas las publicaciones anteriores pero esa no, efectivamente no está. Claro esto si ya es un impedimento, a esto se le añade que es que además se ha excedido el periodo, puesto que se ha aprobado por un año el 21 de junio del año 2010, ya ha pasado más de un año, un año y un mes, por lo que el acuerdo del pleno también ha decaído. A nosotros esto nos plantea un impedimento de cara a

este pleno, y es no podemos votar una prórroga que no entró en vigor, sin más. Y tampoco podemos prorrogar este acuerdo de pleno que también ha decaído. Nosotros, yo no sé, a lo mejor la publicación de la prórroga, fue un olvido o a lo mejor no fue un olvido, es posible que no traerlo al pleno antes del mes de julio, antes de agotar el año, es posible se que debiera a las fechas o al proceso electoral del mes de mayo que acabamos de atravesar, para evitar el tema, conflictos con los vecinos, es posible que tuviera algo que ver, también es posible que sea una cuestión sólo de torpeza, un problema en el ejercicio de sus funciones, puede ser también, no lo sabemos. Ahora lo que sí tenemos claro es que ahora mismo nosotros vemos que estamos en una situación en seguridad jurídica. Que nos lleva a solicitar al Alcalde que deje este asunto encima de la mesa, que solicite un informe escrito a los servicios jurídicos del ayuntamiento sobre cómo proceder ahora en esta situación, Apara salir de este atolladero, porque en este momento la aprobación sería nula de pleno derecho, podría ser nula de pleno derecho, con la posibilidad de abrir la puerta a una reclamación posterior. Le decimos que esto es suficientemente importante como para no tomar de forma apresurada una decisión sabiendo que puede ser una ordenanza, perdón no hemos encontrado, una ordenanza que hoy por hoy no está en vigor. A la vez también proponemos que mientras se elabora ese informe, para hacer las cosas en condiciones, mientras se elabora ese informe, se busque el consenso entre las partes. Sabemos que todos tienen su motivo, tienen su razón, vemos y entendemos las razones. Y son legítimas en todos los casos, vamos a ver si podemos encontrar, busquen ustedes. Nosotros extendemos la mano, la proponemos, ayudamos, participamos, les apoyamos en todo lo que pueda hacer falta y el Partido Popular les puede ayudar para lograr ese punto común en esa zona que permita un acuerdo de esas necesidades de ambas partes. En declaraciones recogidas en los medios, he leído, que el Sr. García-Page decía que no se podía entrar en un vacío legal en esta situación. Pues lo lamentamos porque eso es precisamente lo que ha ocurrido. Que no entró en vigor la prórroga del año 2010 y estamos en una situación que hay que resolver. Pero no por la vía del atajo, no por la vía de una prórroga de una ordenanza que no está en vigor, sino por la vía estrictamente legal acreditada por u informe jurídico y si es posible consensuada, negociada para haber alcanzado el entendimiento antes de avanzar. Por eso solicitamos, insito, dejar este asunto encima de la mesa para resolverlo con absoluta seguridad jurídica.

Forma parte en el debate el **SR. PEREZAGUA DELGADO**, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista explicando que: La prórroga de la zona de protección acústica viene justificada por los informes técnicos y por la ordenanza de contaminación acústica que se aprobó en noviembre del 2004, no en 2005 como escuchamos. Se aprueba en el 2004, impulso esta iniciativa María Paz Ruiz. Y ese mismo pleno se inició el procedimiento de declaración zona acústica a las calles que delimitan la Plaza de Cuba y desde esa fecha hasta ahora se ha ido prorrogando de forma unánime. No prorrogar esta declaración en estos momentos sería una grave irresponsabilidad. Con posibles consecuencias o con demandas judiciales, comparto las palabras del Delegado de la Junta de Castilla-La Mancha, Fernando Jou, esta mañana he leído, antes existía un verdadero problema, ahora está más controlado que antes, bien es verdad que si no se renueva, se podría volver a la situación anterior y abría que tomar medidas. Comparto desde la primera palabra hasta la última del Delegado de la Junta, que por cierto, uno de los puntos lo tiene que aprobar él, que es el tema de los horarios. Porque la competencia en materia

horaria corresponde a la Comunidad Autónoma y no a los Ayuntamientos, los Ayuntamientos sólo tenemos que hacer cumplir los horarios que determina la Junta de Comunidades. Ha sido antes y lo seguirá siendo ahora. Si que existen precedentes judiciales, si se han molestado en ahondar este asunto, las sentencias que hay se le ponen a uno los pelos como escarpas. Porque y esto es un tema muy serio, porque estamos hablando de sentencias de cárcel, no estamos hablando de faltas administrativas. Y conviene ser prudentes, responsables y lo que es más importante, escrupulosamente con la ley. Durante los próximos meses podemos estudiar la evolución de la zona, podemos revisar hasta la ordenanza, si ustedes lo que pretende es romper la ordenanza o el consenso de la ordenanza. Una ordenanza que ustedes impulsaron, y que intentaron solucionar un grave problema de ruido, que ustedes también les generaron de medidas de los 90 a finales de los 90. Con la concurrencia y proliferación de licencias de bares de copas y cafeterías hasta 46 licencias dieron ustedes en aquellos años, hasta 46 licencias se concedieron en aquella zona. Y es verdad que el problema no es más ni menos que la acumulación de licencias. En otros barrios de la ciudad esto sería sencillo de resolver. El problema que hay aquí en esta zona, es que hay 46 licencias que en su día se concedieron, que ustedes convirtieron, se acordarán algunos, algunos ya más enganchados en canas, aquellos, los toledanos en aquella época lo llamábamos el triángulo de oro. Los más jóvenes a lo mejor no se acuerdan. Aunque es verdad que algunos padres de algunos concejales, sí estuvieron en aquellas movidas. Que era Santa Teresa. El Sr. Romera me hace así con la cabeza, porque lo recordará lo de aquella expresión. Se convirtió en una olla a presión. Que se intentó solventar con una ordenanza que promovieron en los años, a mediados de 2.000, no, en esa, que dio sus frutos y ha dado su fruto. Yo creo que no es bueno romper ese consenso, porque si estamos ya en los últimos coletazos de un gran problema que hubo en aquel barrio, no es bueno que lo rompamos y que saquemos esto hasta el final. Con ese consenso, con ese diálogo que todos buscamos, que todos deseamos. Porque es verdad que lo que hay aquí es un problema de convivencia, un conflicto de intereses entre vecinos y propietarios, en fin, personas, empresarios que lícitamente quieren realizar su actividad en las mejores condiciones posibles. Y por eso también hay que darle seguridad a ellos, hay que darles seguridad. Porque lo que no es bueno es que termine un hostelero en el fiscal y con una sentencia de dos años de cárcel. Esto hay que tener mucho cuidado. Yo no quiero hacer en estos momentos mucha profusión de esta sentencia que tengo en mis manos, que tengo aquí en mis manos, que algunos de ustedes conocen y esto nos hace que las peticiones que se han hecho en estos momentos de retirada, lo tengamos en cuenta, lo tengamos en cuenta. Porque en una toma de decisiones en estos momentos de prórroga podría suponer que algún vecino, algún vecino, podría denunciar a esta Corporación. Con argumentos como los que pueden tener los hosteleros, ellos también tienen los suyos. Por tanto, seamos prudentes, prorroguemos. Y en el tiempo que va esta prórroga, analicemos y dialoguemos, porque el planteamiento que usted hace de dejar encima de la mesa el asunto, abrir el consenso y yo le diría: ¿Si hay una licencia perfectamente arreglada, el Concejal de Urbanismo que hace, la deniega, que hace con la licencia? La licencia es un acto reglado y eso se lo puede decir un Ilustre Abogado del Estado que tenemos en la Corporación. Y como es un acto reglado si cumplen todos los requisitos no vale el diálogo, ni vale nada de nada, hay que darle la licencia. Por tanto, para dar seguridad jurídica a todos, a vecinos y a los empresarios, lo que procede es prorrogar, prorrogar. Usted ha hablado de torpeza, ha hablado de

inseguridad jurídica, en este pleno tenemos hoy como Secretario a quien ostenta la Asesoría Jurídica de este Ayuntamiento. Y esa doble condición como Secretario del Pleno del Ayuntamiento, y como responsable de la Asesoría Jurídica, le voy a pedir por favor, si esta prórroga no cumplen las condiciones que el Partido Popular acaba de señalar.

Interviene el **SR. ALCALDE-PRESIDENTE** aclarando lo que sigue: Bueno, usted se lo tiene que pedir al Alcalde, para que el Alcalde autorice o no al Secretario a intervenir.

Nuevamente el toma la palabra el **SR. SAN EMETERIO FERNÁNDEZ**, manifestando que: Simplemente quisiera sumarme a la iniciativa del Partido Socialista, también quería solicitar al Alcalde que nos diera la opinión del Sr. Secretario. Algunos ya la sabemos, ante la duda que se ha puesto con independencia que algún grupo pida informe escrito, pero sobre todo despejar las dudas que haya sobre la legalidad del mismo.

Nuevamente interviene el **SR. ALCALDE-PRESIDENTE**, indicando que sigue a continuación: Como la cuestión que se suscita tiene que ser acotada, la pregunta si no me parece mal que se plantea al Secretario por parte del equipo de gobierno y también por el portavoz de Izquierda Unida es, ¿si procede o no la prórroga desde el punto de vista legal?, es decir, ¿si existe o no un vacío legal respecto de la declaración del 2010 en este momento?

Toma la palabra el **SR. SECRETARIO GENERAL DEL PLENO**, explicando lo sucedido con las siguientes palabras: Como lo asiste yo creo que nos hemos equivocado todos. Porque por inercia este ayuntamiento desde el año 2005 viene hablando de la prórroga de la declaración. La declaración no tiene ninguna prórroga, la declaración es indefinida, a tenor del art. 76 de la Ordenanza de Contaminación dice que: "El Pleno podrá declarar una zona contaminada acústicamente". Lo declaró en el año 2005 y quizás de una manera burda, siempre, decía la declaración del año 2005: "1. Declarar definitivamente como zona de contaminación acústica la zona de la Plaza de Cuba y decía 3. Establecer para la Plaza de Cuba un Plan de Acción de dos años", lo que se hizo prorrogando siempre es el Plan de Acción, de tal manera que si hoy dejamos sobre la mesa, por ejemplo, el Plan de Acción, la zona sigue estando declarada contaminada ambientalmente. Con la salvedad que no podemos descontaminar porque no tenemos Plan de Acción y lo que siempre hemos ido prorrogando es el Plan de Acción, nunca hemos prorrogado la declaración. Por inercia este pleno y los acuerdos que se han tomado han hablado de prórroga de la declaración y es falso, lo que hemos hecho es siempre es prorrogar el Plan de Acción. El Plan de Acción es el que permitiría en algún momento determinado descontaminar o entender que no tiene contaminación. Por ejemplo lo que ocurrió hace tiempo con la zona de la Plaza de San Justo, que el Plan de Acción determinó que ya no estaba contaminada y se levantó la declaración y ese es el error que yo creo que hemos tenido todos, los hosteleros, los grupos en esta ocasión e incluso el servicio de medioambiente. Por tanto es indiferente que se deje sobre la mesa o no, yo creo que sería más perjudicial si se deja sobre la mesa porque la zona seguirá declarada como contaminada ambientalmente, el único problema es que lo que no tendremos es Plan de Acción, que es lo que se propone es el Plan de Acción.

A continuación nuevamente el **SR. ALCALDE-PRESIDENTE**, enuncia las siguientes palabras: Hecha la aclaración por parte del Secretario de la Corporación y habida cuenta de que la propuesta que se eleva al pleno es precisamente el Plan de Acción, independientemente de la terminología con una serie de puntos concretos, cedo al palabra al concejal responsable del área para cerrar el turno.

Continúa el debate en nueva intervención el **SR. GONZÁLEZ MEJÍAS**, con las siguientes palabras: Gracias y muchas gracias al Secretario por la aclaración, efectivamente es una cuestión de términos. Siempre se ha puesto en esa prórroga lo de la declaración de zona de protección acústica precisamente para que la gente entienda de lo que se está hablando. Si se han leído ustedes la propuesta, hace referencia además a lo que también se ha dicho por parte de la Portavoz del Grupo Popular, se habla en uno de los puntos cuando se habla de la zona, por ejemplo la Avda. de la Reconquista se hace mención hace dos años, el Plan de Acción de hace dos años. Es decir, que el Servicio de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Toledo no publicaría el año pasado ese documento porque creería que el espacio temporal era diferente, es decir, no tiene nada que ver como ha dicho el Secretario lo que es la prórroga que es indefinida con el Plan de Actuación que éste sí que hay que hay que aprobarle porque contiene nuevas medidas. Contiene nuevas medidas a adoptar como limitaciones de horario, el dar conocimiento a través de la página web., de las distintas mediciones o las campañas que vamos a realizar. Efectivamente como han dicho los distintos portavoces, estoy de acuerdo con la mayoría de las cosas que han referido. En el año 2005 la situación era insostenible, en este pleno, además recuerdo que yo creo que quedamos poca gente del pleno que aprobó en esa época esa zona de protección acústica, se ha mejorado sustancialmente las condiciones que se dan en dicha zona. Y desde luego hay que tener en cuenta también toda la evolución que hemos tenido en estos seis años y que han pasado tres gobiernos diferentes. Este gobierno actual, el gobierno municipal actual va a impulsar un acuerdo, un gran acuerdo entre los vecinos y los hosteleros de la zona para intentar llegar, desde luego a unas circunstancias determinadas para que las dos partes estén plenamente satisfechas, bajo siempre dos premisas. Dos premisas para los hosteleros lógicamente, el cumplimiento exhaustivo de la ordenanza, de las ordenanzas y también para los vecinos, la premisa de que esta zona de protección acústica se aprobó indefinidamente pero no puede ser eterna si se mejoran las condiciones de ruido. Que se han mejorado, efectivamente en los últimos años y en los últimos meses ha empeorado en el espacio temporal de la noche debido a esa Ley Antitabaco, que es muy poquito todavía, poquito todavía para evaluar porque se ha podido evaluar sólo, lógicamente de la entrada en vigor que fue en enero de este año. Y por tanto también se necesita un período de tiempo más amplio para evaluar el efecto de esa Ley Antitabaco puede producir en los ruidos. Un recordatorio Sra. Barredo y es que la única enmienda que presentó el Grupo Popular a la Ley Antitabaco fue que se pusiera en verano, estamos en las mismas en el sentido de que podía producirse igualmente el ruido en la calle. Ustedes la única enmienda que presentaron a la Ley Antitabaco es que se pusiera en vigor en verano. Lo digo porque para no demonizar la ley, que tendrá lógicamente sus ventajas y tendrá sus inconvenientes como éste que ha ocurrido con el tema de los ruidos. Y otra salvedad que también ha dicho, los datos técnicos no se consensúan, los datos técnicos se recogen y el ayuntamiento además hizo un esfuerzo muy importante en la pasada legislatura, que fue uno de los proyectos del Plan E del año 2010, si no me equivoco. El

anterior Concejal de Medio Ambiente lo sabrá mucho mejor, que se dotó a todas las zonas de protección acústica de una recogida de datos de última generación, en cuestión de sonómetros, los aparatos que recogen el ruido perfectamente, como digo de última generación. Y por tanto los datos técnicos son los que se recogen, eso no se puede consensuar, eso es objetivo, totalmente objetivo. Y nosotros esa es la línea de actuación que vamos a llevar a cabo. Con los datos técnicos que se recogen en esos sonómetros. Esa es la línea de actuación clara, yo creo que todo el mundo conoce cómo trabaja este gobierno municipal, estos cuatro últimos años lo hemos demostrado. No nos vamos a someter a ningún tipo de presión, también lo anuncio, ni por parte de los vecinos, ni por parte de los hosteleros ni por parte de nadie. Pero sí queremos que se llegue a un acuerdo entre los vecinos y los hosteleros, precisamente para, una palabra que también ha dicho la Sra. Barredo que es, dinamizar la zona, pero para dinamizar la zona, lógicamente tiene que ser con claras premisas, con claros beneficios tanto para los vecinos como para los propios hosteleros. Es un tema complejo, muy complejo pero me gustaría poner un ejemplo de un tema complejo que hace dos legislatura en este pleno del ayuntamiento, en este ayuntamiento se llevó a cabo y era muy difícil el asunto del botellón, no sé si lo recuerdan. Un asunto que en muchas ciudades sigue sin resolverse, en este ayuntamiento se aprobó una ordenanza por unanimidad de los tres grupos políticos, para hacer una ordenanza que regulase el problema del botellón. Yo creo que ese es el ejemplo que debemos de seguir también en este asunto. Es un buen ejemplo, que como digo, será un punto básico porque yo estuve en la redacción de aquella ordenanza, un punto básico para empezar esas reuniones de vecinos y hosteleros, llegar a un gran acuerdo en esta zona de protección acústica. No tenemos ningún problema, aunque se ha aprobado durante un año, si en los próximos meses si llegamos a un gran acuerdo, volverlo a traer al pleno con esos nuevos condicionantes. Doy las gracias a Izquierda Unida por la votación a favor de la protección acústica. Espero que el Partido Popular se sume a ello ya que el Secretario del Ayuntamiento ha aclarado las dudas que pudiesen tener con la legalidad jurídica. Creo que lo ha expresado, vuelvo a repetir, perfectamente el objetivo, el concepto, la terminología con lo que se aprueba esta prórroga de protección acústica y espero que no se rompa, como ha dicho también el portavoz del gobierno municipal, el Sr. Perezagua. Que yo creo que es el único que queda conmigo de aquella aprobación inicial del año 2005, junto con Ángela Moreno, me está diciendo que también estaba ella, los tres, que aprobamos inicialmente esa prórroga de protección acústica, espero que no rompa la unanimidad de los tres grupos políticos en este asunto. Y si lo rompe, desde luego también habrá que cambiar algunos conceptos, porque también respetamos lógicamente la fuerza electoral que ustedes tienen en esa zona.

Toma la palabra nuevamente la **SRA. BARREDO DE VALENZUELA ÁLVAREZ**, argumentando lo que sigue a continuación: Sólo despejar una duda. Yo le agradezco mucho la opinión personal del Secretario General del Ayuntamiento.

Interviene el **SR. ALCALDE-PRESIDENTE**, indicando a la Sra. Barredo lo que sigue: Disculpeme un segundo, usted me pide la palabra, primero tengo que dársela. Se lo digo porque ya tiene cuatro años en este sentido.

Continúa la **SRA. BARREDO DE VALENZUELA ÁLVAREZ**, preguntando lo siguiente: No sabemos lo que vamos a votar y esto que parece que queda tan



claro, aquí pone: "Prorrogar la declaración de zonas de protección". Si usted me dice o yo le entiendo que no vamos a votar eso, yo entiendo que lo que pone aquí no es lo que votamos. Pero si no es lo que votamos, le vuelvo a insistir que esto merece atención y merece un informe jurídico. Pero un informe con los hechos, con las disposiciones legales aplicables, con una explicación razonada, con un pronunciamiento. Quiero decir que no dando una pincelada, porque yo creo que el asunto merece, de verdad, que lo estudiemos. Porque yo lo que he planteado para poder votar no es que no quiera la zona, si yo la quiero, lo que pasa es que creemos que no esté en vigor. Eso es lo que planteamos aquí y yo quiero un informe jurídico que me diga si tenemos ordenanza, si la zona está protegida o no lo está. Pero lo quiero en un informe jurídico y yo creo que es lógica la petición y lo que pone aquí es prorrogar la declaración. Digan ustedes lo que digan verbalmente. Lo quiero justificado a nivel jurídico.

En réplica termina el **SR. ALCALDE-PREESIDENTE** indica lo que sigue a continuación: El informe que ha emitido el Sr. Secretario es un informe jurídico. Es una opinión jurídica efectivamente de quien asiste jurídicamente al pleno. De la misma manera ustedes no nos pasamos papeles en el pleno, hablamos todos. De manera que el informe aquí tiene que ser verdad como comprenderá. Creo que es preciso y claro, lo que se va a someter a votación es el objeto del expediente. Y para hacerle una aclaración más evidente, por su misma regla de tres, podemos retorcer las cosas de mil maneras siempre Sra. Barredo. Y desde luego estoy de acuerdo que usted de que los temas hay que estudiárselos, eh, eso lo tengo muy claro. Por ejemplo, si siguiera su mismo hilo argumental la proposición del Partido Popular en el orden del día figura como, "concesión de honores a la Compañía de Jesús por su dedicación a Toledo durante 500 años", tendría que ser retirada. Porque realmente no es eso lo que plantea el objeto del expediente, lo que plantea es, "instar a la Junta de Gobierno para que se inicie el expediente", no conceder hoy un honor. De manera que, perdón, para terminar porque no voy a prolongar el debate. Lo que se somete a votación es el objeto del expediente, que queda no sólo claro en su terminología precisa escrita, sino también en la aclaración que ha hecho el Sr. Secretario. Independientemente de los análisis políticos que se puedan dar de una manera o de otra.

#### **15.SOLICITUDES DE DECLARACIONES DE ESPECIAL INTERÉS O UTILIDAD MUNICIPAL DE VARIAS OBRAS EN EL CASCO HISTÓRICO.**

Vista la documentación que figura en los expedientes:

- Informe del Jefe de Servicio de Licencias Urbanísticas, de 13 de julio de 2011.
- Propuesta de resolución del Concejal Delegado de Urbanismo, de fecha 15 de julio de 2011.
- Dictamen favorable de la Comisión Municipal de Urbanismo, de fecha 15 de julio de 2011.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, por Unanimidad de los veintidós miembros Corporativos presentes el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA:**

1. Estimar las solicitudes relacionadas en el Anexo nº 1 (obras menores) y Anexo nº 2 (obras mayores), relativas a la declaración de "ESPECIAL INTERÉS O UTILIDAD MUNICIPAL" de diversas obras a ejecutar en inmuebles ubicados en el CASCO HISTÓRICO de la ciudad, en orden a la aplicación de las bonificaciones correspondientes en el pago del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por reunir los requisitos previstos para ello en el artº 3.4.b) de la Ordenanza Fiscal núm. 4, Reguladora del citado Impuesto, dado que los inmuebles objeto de las actuaciones que se pretenden se encuentran incluidos en los regímenes de protección definidos en el artº 1.5) de la Ordenanza 1ª del PLAN DE ORDENACION MUNICIPAL DE TOLEDO, en los niveles de protección "M", "P" ó "E".
2. Desestimar la solicitud formulada por la Comunidad de Propietarios de la Calle de la Plata, 6, toda vez que el inmueble, sito en la Calle de la Plata, 6, no se encuentra incluido en ninguno de los regímenes de protección definidos en el artículo 1.5 de la Ordenanza 1ª del Plan de Ordenanza Municipal de Toledo, según se hace constar en los informes emitidos por los Servicios Técnicos Municipales y Servicio de Licencias Urbanísticas.
3. Desestimar la solicitud formulada por el Instituto Secular Ignis Ardens, toda vez que el inmueble, sito en la Calle Alférez Provisional, 5, no se encuentra incluido en ninguno de los regímenes de protección definidos en el artículo 1.5 de la Ordenanza 1ª del Plan de Ordenación Municipal de Toledo, según se hace constar en los informes emitidos por los Servicios Técnicos Municipales y Servicio de Licencias Urbanísticas.

## **16.PROPOSICIÓN A LA CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS REINA SOFÍA 2011 DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL DE MUNICIPIOS.**

Vista la documentación que figura en los expedientes:

- Publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado nº 141, de fecha 14 de junio de 2011.
- Proyecto redactado al efecto siguiendo las directrices del Plan Integral de Accesibilidad.
- Dictamen de adhesión en el Consejo de Accesibilidad en sesión celebrada el día 13 de julio de 2011.
- Propuesta de la Concejal de Accesibilidad, de fecha 15 de julio de 2011.
- Dictamen favorable de la de la Comisión Permanente del Pleno de Cultura, Bienestar Social y Participación Ciudadana, de fecha 15 de julio de 2011.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, por Unanimidad de los veintidós miembros Corporativos presentes el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA:**

1. Aprobar la presentación del Ayuntamiento de Toledo al Premio Reina Sofía de Accesibilidad, convocado por el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad.
2. Aprobar el proyecto redactado al efecto siguiendo las directrices del Plan Integral de Accesibilidad.

## **17. PROPOSICIONES.**

### **▪ PP: LA CONCESIÓN DE HONORES A LA COMPAÑÍA DE JESÚS POR SU DEDICACIÓN A TOLEDO DURANTE 500 AÑOS.**

Vista la proposición objeto del presente punto y tras la lectura producida al respecto el Excmo. Ayuntamiento Pleno por 20 votos a favor (12 PSOE y 8 PP), 2 en contra (IU), **ACUERDA:** Aprobar la citada proposición, cuya propuesta literal es la siguiente:

- Instar a la Junta de Gobierno Local a que inicie el expediente de Honores y Distinciones que reconozca la labor de esta congregación en nuestra ciudad.

El debate más arriba referenciado se ofrece a continuación:

La primera intervención corre a cargo del **SR. ROMERA HUERTA**, Miembro del Grupo Municipal del Partido Popular, exponiendo lo siguiente: Hace escasas fechas se ha producido el cierre de la Casa que la Compañía de Jesús que tenían en nuestra ciudad. Han sido casi 500 años la relación de los Jesuitas con Toledo, en los que miles de ciudadanos se han formado cultural y espiritualmente. Los Jesuitas en nuestra ciudad no solo se han dedicado a impartir enseñanza sino también han destacado por trabajos, con familias, con jóvenes y con desfavorecidos. Por todo lo anterior la propuesta que hace el Grupo Popular es "Instar a la Junta de Gobierno Local a que inicie el expediente de Honores y Distinciones que reconozca la labor de esta congregación en nuestra ciudad".

A continuación toma la palabra el **SR. SAN EMETERIO FERNÁNDEZ**, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida quien indica lo que sigue: De forma breve, simplemente decirle al Partido Popular que si ustedes consideran que la labor de la Compañía de Jesús en la Ciudad de Toledo ha sido y es importante, no sé si lo habrán hecho en otros ámbitos, le tendrá que solicitar a la Compañía de Jesús que no se vaya, no. Que es lo que parece que es lo que van a hacer. Nosotros evidentemente no compartimos esa visión, la estancia o la permanencia de la Compañía de Jesús en la Ciudad de Toledo no justifica durante 500 años o casi 500 años, no justifica que la ciudad le tenga que conceder. Básicamente porque nosotros entendemos, no solamente nosotros, los mismos Jesuitas lo dicen y forma parte de su forma de ser, los Jesuitas aquí y en el resto del mundo están para, al

servicio del Papa. Y por tanto, yo creo que la Ciudad de Toledo no tiene que dar un premio o debe destacar un honor o cualquier otra distinción a una multinacional al servicio del Papado, no. Por tanto simplemente, creo que no está justificada su propuesta y por tanto nosotros no la vamos a apoyar. Y creemos que hay otras muchas personas, otros muchos colectivos en esta ciudad que sí trabajan por esta ciudad y que en ese debate seguramente encontramos alguna otra entidad, persona que sí merezca, en nuestra opinión, más que la Compañía de Jesús esa distinción.

En réplica en nueva intervención el **SR. ROMERA HUERTA**, comenta lo siguiente: Advertirle por falta de educación de la casa, que la Compañía de Jesús tenía en Toledo, ciudad que su primer Jesuita llegó a mediados del Siglo XVI y que en 1958 llegó a tener 700 alumnos. El Grupo Municipal del Partido Popular quiere que este ayuntamiento brinde homenaje a esta Orden que casi 500 años, los periodos de abolición y expulsión, han tenido presencia en nuestra capital, destacándose por trabajar en la evangelización del mundo, defendiendo la fe y la promoción, la justicia en permanente diálogo cultural. Hoy los Jesuitas se encuentran en los campos más diversos de nuestro mundo, adaptándose a las nuevas necesidades de la sociedad y de los restos que ésta plantea. La labor social está inmersa en el espíritu de la Compañía de Jesús desde sus orígenes dando albergue a las prostitutas y a los sin techo. Cuidando de los enfermos en los hospitales y ayudando cuidadosamente a los esclavos en la época colonial y protegiendo la vida y de la cultura de los indígenas. En centros de estudios y publicaciones, en ONGs de cooperación al desarrollo en servicios de voluntariado y como multitud de proyectos locales de apoyo a los necesitados. Llegando a veces a dar la vida por misión que realizan. Desde 1973 son 49 los Jesuitas muertos violentamente en misión. A nivel mundial destaca en este campo el servicio de Jesuitas a los refugiados que fundada en 1980 el entonces Padre General de la Compañía de Jesús, el Jesuita español Padre Arrupe. Y cuya misión es acompañar servir y defender los derechos de los refugiados. Sus actividades incluyen asistencia directa en los campos de refugiados y centro de atención de inmigrantes, alimentación, asistencia médica y educación, acompañándoles en su entorno a casa. Sus proyectos hoy están destinados a unos 450.000 refugiados. Y ya en nuestro país, las tres prioridades sociales de los Jesuitas son los inmigrantes, los menores en riesgo y la cooperación al desarrollo. La Compañía de Jesús tiene centros de atención a inmigrantes en Valladolid, Burgos, Bilbao, Barcelona, Alicante y Madrid. Posee centro de atención a menores y jóvenes en Alicante, Madrid y Gijón. Dirigen dos ONGs de cooperación al desarrollo, fundaciones "Entreculturas" y "Alboan". La Compañía de Jesús considera la educación como una forma de participación en la misión evangelizadora de la iglesia, por lo que los Jesuitas tienen centros educativos en todos los niveles, colegios y centros de formación profesional y universidades. En 69 países la compañía tiene 207 instituciones de educación con un número total de alumnos que se calcula en 2.477.000 alumnos. En España más de 70.000 alumnos estudian en 67 colegios de Jesuitas, todos concertados y 17 escuelas de formación profesional. Y también en España más de 50.000 alumnos que estudian en sus nuevas universidades y centros universitarios, la Universidad Pontificia de Comillas en Madrid, la Universidad Deusto de Bilbao, Facultad de Teología de Granada, INEA en Valladolid, ESEN en Barcelona, ETEA en Córdoba, Magisterio Salazar Úbeda y CESTE en Santander. En el ámbito de la cultura han destacado los Jesuitas por cultivar las diversas manifestaciones artísticas y

fomentando el diálogo entre la fe y la cultura. A lo largo de la historia han surgido Jesuitas pintores, escultores, ilustradores, fotógrafos, arquitectos, críticos de arte, músicos, etc. Hoy los Jesuitas trabajan en avanzar el dialogo, la fe y la cultura a través de los llamados Centros de Fe y Cultura. Lugares de encuentros pero la Compañía de Jesús pone a disposición de la Comunidad Eclesial y la Sociedad Civil. Lo que se fomenta la reflexión crítica y el análisis a los acontecimientos sociales o eclesiales. Son plataformas que cuidan del crecimiento del ser humano y muy especialmente de su dimensión trascendente y creyente. El trabajo social con los más desfavorecidos, los refugiados e inmigrantes o el diálogo intercultural, así como los de las ciencias y el mundo moderno son sólo algunos ejemplos por lo que proponemos que se otorgue a la Compañía de Jesús la Medalla de Oro de la Ciudad, en reconocimiento a los servicios prestados a Toledo y a los toledanos. Igualmente solicitamos que la Plaza del Padre Juan de Mariana, eminente escritor Jesuita y toledano se ha dedicado a la Compañía de Jesús para que quede constancia pública del agradecimiento de la ciudad a ésta Orden Religiosa que permaneció en ella casi cinco siglos.

Por último forma parte en el debate el **SR. GUIJARRO RABADÁN**, Miembro del Grupo Municipal del Partido Popular, indicando lo que sigue: En primer lugar y por contextualizar la propuesta del Grupo Popular, conviene recordar que la anterior Corporación presidida también por el actual el Sr. Alcalde, que hizo un esfuerzo y un trabajo importante por ordenar, racionalizar y poner en valor todo lo referido a la Concesión de Honores y Distinciones. Lo hizo en primer lugar aprobando un nuevo reglamento para la Concesión de Honores y Distinciones y lo hizo también, trasladando la festividad de San Ildefonso el 23 de enero, todo lo que es la entrega de estas distinciones. Dando como decía antes de ésta manera un realce importante, el realce que en definitiva merecen todas aquellas personas, instituciones acreedoras de estas distinciones. Dicho esto, sorprende que el Partido Popular, no el Sr. Romera que ahora es nuevo en la Corporación, decía que sorprende que el Partido Popular, que en alguna ocasión reprochó al Alcalde, el proponer unilateralmente la Concesión de Honores y Distinciones, sea ahora quien en lugar de acordar y consensuar con el resto de los grupos municipales previamente su propuesta, traiga directamente al pleno esta iniciativa. Y además lo dejaba ver también el Alcalde, lo haga de además con una forma y con un procedimiento, un tanto poco ortodoxo o contradictorio si se quiere. Puesto que no se contempla, en los términos que lo hace el Partido Popular en el Reglamento de Honores y Distinciones. Y lo hacen ustedes proponiendo la iniciativa de este expediente al pleno que es el órgano que tiene que resolver el expediente, y por tanto se crea, insisto, esa cierta contradicción. Cuando quién tiene que iniciar el expediente es la Junta de Gobierno Local, a propuesta de la Comisión de Cultura, que es a quien deberían en rigor haber dirigido ustedes su petición, que es junto a la Alcaldía y las entidades y asociaciones públicas o privadas, quienes tienen la potestad de instar a la Junta de Gobierno Local para hacer esa propuesta. Pero al margen de esas consideraciones de tipo formal y de procedimiento, que en todo caso convendría guardar, el Grupo Socialista va a tomar en consideración la iniciativa que plantea hoy el Grupo Popular. Vamos por tanto a aprobar esa proposición. Y lo vamos a hacer en base de otros argumentos que ustedes plantean aquí, en el sentido de que efectivamente la Compañía de Jesús, en los 500 años de trabajo en nuestra ciudad ha trabajado y lo ha hecho en el ámbito de la enseñanza, en el ámbito también del trabajo con las familias y con los jóvenes. Y lo ha hecho

también en lo referente al trabajo social. Y damos nuestra aprobación, para que, en los términos que se recoge el propio Reglamento de Honores de la Corporación, se inicie, si así lo acuerda la Junta de Gobierno Local, la fase de instrucción de éste procedimiento, que es donde en última instancia se tendrán que acreditar los méritos de la Compañía de Jesús. Y es también en el momento y lugar que se tendrán que concretar, en su caso, el tipo de honores y el tipo de distinciones, que en su caso también acuerde la Corporación. Por tanto insisto, al margen de las cuestiones estrictamente formales, al margen de que el Partido Popular que en otras ocasiones ha reprochado al Alcalde actuar de una manera, hoy actúa justamente de manera contraria a la que nos reclamaban. Al margen, insisto de esas consideraciones, desde el Grupo Socialista, aprobamos la iniciativa para que se tramite y en última instancia tendrá que ser otra vez este pleno quien resuelva ese expediente una vez que se instruya.

#### **18.DAR CUENTA DE EXTRACTOS DE DECRETOS DICTADOS POR ALCALDÍA PRESIDENCIA DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 7 DE MARZO DEL 2011 AL 8 DE JULIO DEL 2011.**

El Excmo. Sr. Alcalde-Presidente en cumplimiento del Art.42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/0986, de 28 de noviembre, da cuenta sucinta de las Resoluciones que se han aprobado, durante el período comprendido del 7 de marzo del 2011 al 8 de julio de 2011, numeradas correlativamente desde el **nº 00601/2011**, al **nº 01913/2011**, la Corporación queda enterada de los extractos de decretos dictados por la Junta de Gobierno Local señaladas.

#### **19.DAR CUENTA DE LAS ACTAS DE JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOLEDO, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 9 DE MARZO DEL 2011 AL 6 DE JULIO DEL 2011.**

El Excmo. Sr. Alcalde-Presidente da sucinta cuenta de las Actas de la Junta de Gobierno Local durante el período del **9 de marzo del 2011 al 6 de julio de 2011**, ambos inclusive. El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veinticinco Miembros Corporativos presentes, **ACUERDA**, darse por enterados de las Actas de la Junta de Gobierno Local señaladas.

#### **20.RUEGOS Y PREGUNTAS.**

- La **Sra. Moreno-Manzanaro Cerdeño** realiza una pregunta: "Ha llegado a nuestro conocimiento que la primera empresa del Centro Comercial la Abadía que está realizando el proceso de selección de personal ha requerido a los aspirantes la presentación de su curriculum, incluidos los aspirantes que ya habían presentado el mismo en el proceso de recogida que efectuó este Ayuntamiento en días pasados. Desde el Grupo Municipal Popular y también los toledanos queremos saber para qué ha servido la recogida de curriculum por parte de este Ayuntamiento si ahora las empresas vuelven a solicitar la misma documentación. Muchas gracias."

- La **Sra. Arcos Romero** realiza una pregunta: "Buenas tardes Sr. Presidente. Como se ha podido escuchar hoy en este Pleno la convocatoria de cooperación del año 2010 no salió porque no consiguieron Ustedes los 470.000 euros. La pregunta es la siguiente: ¿Nos puede decir cuándo va a convocar las ayudas de cooperación del año 2010 y 2011?. Gracias".

Y no habiendo más asuntos de qué tratar en el Orden del Día, la Presidencia levantó la sesión, siendo las diecinueve horas y treinta minutos, como Secretario General del Pleno, DOY FE.